



Asamblea General

Distr. general
14 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 8

Asuntos Jurídicos

Programa 6

Asuntos Jurídicos

Índice

	<i>Página</i>
I. Oficina de Asuntos Jurídicos	4
Prefacio	4
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	6
Orientación general	6
Mandatos y antecedentes	6
Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.	14
Subprograma 2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas.	19

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/78/50](#).

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.



Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	23
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	28
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	35
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	40
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	46
Sinopsis	46
Órganos normativos	54
Dirección y gestión ejecutivas	56
Programa de trabajo	58
Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	58
Subprograma 2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	60
Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	62
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	63
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	65
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	66
Apoyo al programa	67
II. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar	68
Prefacio	68
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	70
Orientación general	70
Programa de trabajo	70
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	77
III. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	82
Prefacio	82
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	84
Orientación general	84
Programa de trabajo	84
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	91

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

Anexos

I.	Organigrama y distribución de los puestos para 2024	96
II.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión.	99
III.	Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma	100
IV.	Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación . . .	103

I. Oficina de Asuntos Jurídicos

Prefacio

A lo largo de 2024, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá siendo el servicio jurídico central y unificado de la Organización, dotada del conjunto de competencias jurídicas especializadas, la credibilidad y la neutralidad necesarias para hacer frente a los retos del entorno jurídico internacional.

La Oficina de Asuntos Jurídicos ha respondido a la creciente demanda de servicios jurídicos y continuará asesorando al Secretario General, a los departamentos y las oficinas de la Secretaría y a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, los acuerdos jurídicos y las normas y los reglamentos. La Oficina seguirá desempeñando funciones sustantivas y de secretaría para los órganos que se ocupan del derecho internacional público, incluidas la Asamblea General y su Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, así como para las sesiones relativas a los océanos y el derecho del mar. La Oficina también seguirá representando al Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales y cumpliendo las funciones de depositario de tratados multilaterales del Secretario General y las de registro y publicación de tratados.

Aprovechando sus 77 años de experiencia, la Oficina de Asuntos Jurídicos continuará mejorando su respaldo a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular mediante programas y proyectos de creación de capacidad en apoyo de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, el derecho de los tratados, el derecho mercantil internacional y las actividades efectuadas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional para profesionales de países en desarrollo y países de economía emergente.

(Firmado) Miguel de Serpa Soares

Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de prestar un servicio jurídico central y unificado a la Organización; representa al Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales; desempeña funciones sustantivas y de secretaría para los órganos que se ocupan del derecho internacional público, incluidas la Asamblea General y su Sexta Comisión (Comisión Jurídica), la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), así como para las sesiones plenarias de la Asamblea General relativas a los océanos y el derecho del mar; y cumple las funciones de depositario de tratados multilaterales del Secretario General y las de registro y publicación de tratados. La estructura y las principales funciones de la Oficina se describen en el boletín [ST/SGB/2021/1](#) del Secretario General.
- 8.2 El mandato de la Oficina se deriva de los Artículos 13, 102, 104 y 105 y otras disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución [13 \(I\)](#), de 13 de febrero de 1946, en su calidad de servicio jurídico central de la Organización (incluidos los fondos y programas y los órganos creados en virtud de tratados vinculados institucionalmente a la Organización). La Oficina de Asuntos Jurídicos cumple los mandatos derivados de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea, entre ellas la resolución [2205 \(XXI\)](#), en la que la Asamblea estableció la CNUDMI para promover la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, actuando la División de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina como secretaría suya y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina como secretaría de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; y la resolución [68/70](#), relativa a los océanos y el derecho del mar, en la que la Asamblea encomendó a la Oficina la función de coordinadora de ONU-Océanos. El Secretario General de las Naciones Unidas ha nombrado también al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas como Secretario General de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y, conforme a la resolución [73/292](#), Asesor Especial sobre los océanos y los asuntos jurídicos de los Presidentes de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Estrategia y factores externos para 2024

- 8.3 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá apoyando el derecho internacional como base para que los Estados Miembros interactúen y cooperen en el logro de sus objetivos comunes. La Oficina continuará respondiendo a las necesidades de sus interesados y beneficiarios con sus conocimientos jurídicos especializados, su memoria institucional, su credibilidad y su neutralidad en el desempeño de su diverso y complejo mandato.
- 8.4 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá atendiendo la creciente demanda de servicios jurídicos de la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas, incluso mediante la prestación de asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de instrumentos de derecho internacional y sobre cuestiones generales de derecho internacional público, a fin de asegurar que las consideraciones jurídicas formen parte esencial de las operaciones de la Organización y del

funcionamiento eficaz de sus órganos principales y subsidiarios. La Oficina continuará respondiendo de forma ágil a los nuevos tipos de solicitudes relativas a cuestiones jurídicas y procedimentales para garantizar la continuidad de las operaciones de los distintos órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

- 8.5 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá apoyando a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y continuará siendo un asociado fundamental en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas encaminados a impulsar la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible. La Oficina no dejará de hacer aportaciones y de prestar apoyo a los procesos relacionados con los ODS en los que tiene un mandato específico, como los Objetivos 8, 14 y 16. La Oficina mantendrá su colaboración con las partes interesadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en las iniciativas relacionadas con los océanos, para mejorar la coordinación y la coherencia con los procesos y mandatos actuales, incluidos los relacionados con la protección y la gobernanza de los bienes comunes globales. Del mismo modo, apoyará los procesos e iniciativas que se examinen con los Estados Miembros con respecto a la aplicación del derecho internacional y la gobernanza.
- 8.6 La Oficina de Asuntos Jurídicos contribuirá a la justicia internacional y a la rendición de cuentas, y mantendrá su papel en las iniciativas de la Organización para mejorar la respuesta a las denuncias de explotación y abusos sexuales y en los esfuerzos por hacer que el personal que pueda haber incurrido en ese tipo de comportamiento responda de sus actos. Además, la Oficina respaldará los esfuerzos encaminados a combatir la explotación y los abusos sexuales, ya sean cometidos por el personal de las Naciones Unidas o por fuerzas de seguridad ajenas a la Organización que operen bajo mandato de esta.
- 8.7 La Oficina de Asuntos Jurídicos también apoyará las iniciativas del Secretario General previstas para aumentar la capacidad de ejecución de la Organización. A fin de hacer avanzar la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, la Oficina apoyará la finalización y promulgación de la política de protección de datos y privacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas, y proporcionará orientación sobre los aspectos jurídicos relacionados con su aplicación. La Oficina apoyará también los aspectos jurídicos relacionados con la implementación del plan de acción estratégico del Secretario General para abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas.
- 8.8 En cuanto a la prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá elevando al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reduciendo al mínimo sus responsabilidades jurídicas. La Oficina continuará asesorando sobre los aspectos jurídicos derivados de las actividades institucionales y operacionales de las Naciones Unidas y prestando servicios jurídicos para resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, sus órganos subsidiarios y demás órganos, y sus fondos y programas administrados por separado.
- 8.9 La Oficina de Asuntos Jurídicos también continuará apoyando el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y la finalización de instrumentos jurídicos que redunden en la promoción del respeto universal del derecho internacional, entre otras cosas siguiendo con el desempeño de las funciones de secretaría de la Sexta Comisión, así como prestando apoyo a la Comisión de Derecho Internacional, al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, a otros comités especiales o *ad hoc* y a las conferencias diplomáticas en su examen y formulación de instrumentos jurídicos. La Oficina difundirá materiales sobre derecho internacional mediante la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y las principales publicaciones jurídicas.
- 8.10 Para favorecer la aplicación y promoción de los ODS relacionados con los océanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos colaborará en los procesos relacionados con los océanos y el derecho del mar y el aumento de la participación de los Estados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de ejecución, y en la aplicación efectiva de dicha Convención y dichos acuerdos, en particular mediante la prestación de servicios de secretaría a los procesos de la

Asamblea General y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental relacionados con los océanos. La Oficina también seguirá llevando a cabo actividades de creación de capacidad sobre esta materia, en particular para los países en desarrollo.

- 8.11 Para promover la armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, la Oficina seguirá garantizando la adopción y el uso generalizados de las normas de derecho privado sustantivo armonizadas y modernizadas que rigen las transacciones comerciales internacionales, fortaleciendo la cooperación técnica y promoviendo la participación de los países en desarrollo en las actividades normativas de la CNUDMI. La Oficina apoyará a los Estados Miembros en la preparación de textos legislativos y no legislativos universalmente aceptables.
- 8.12 La Oficina de Asuntos Jurídicos intensificará el uso de herramientas tecnológicas y otros medios para mejorar la custodia, el registro y la publicación de los tratados, incluido el registro de los tratados y los actos conexos de acuerdo con el Artículo 102 de la Carta, y cumplirá las funciones de depositario del Secretario General. La Oficina seguirá prestando asistencia y asesoramiento jurídicos a los Estados, los organismos especializados, los programas y las oficinas de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados y otras entidades en lo referente al derecho de los tratados. La Oficina también continuará promoviendo y garantizando un conocimiento más amplio de ese ámbito del derecho, entre otras cosas por medio de talleres y actividades de creación de capacidad, lo que contribuirá a evitar problemas de interpretación y aplicación de las disposiciones de los tratados por parte de los Estados contratantes.
- 8.13 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá permitiendo a la Comisión de Derecho Internacional intercambiar conocimientos, experiencias e ideas con la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia, la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana, el Comité Jurídico Interamericano, la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa. La Oficina también seguirá cooperando con los Estados y los órganos establecidos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En los ámbitos del derecho del mar y la gobernanza oceánica, así como del derecho mercantil internacional, la Oficina mantendrá su cooperación con las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las personas físicas y jurídicas.
- 8.14 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha sido designada por la Asamblea General, en su resolución [68/70](#), coordinadora de ONU-Océanos, es decir, mecanismo de coordinación entre organismos para las cuestiones relativas a los océanos y las costas dentro del sistema de las Naciones Unidas. ONU-Océanos cuenta actualmente con 29 miembros, entre ellos organizaciones internacionales competentes, organismos especializados, programas de las Naciones Unidas, comisiones regionales, secretarías de convenciones y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Además, al aplicar la resolución [2205 \(XXI\)](#) de la Asamblea General, relativa al establecimiento de la CNUDMI, la Oficina coordina la labor de las organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional y fomenta la cooperación entre ellas. La Oficina intercambiará conocimientos con las redes de asesores jurídicos de los organismos y fondos y programas de las Naciones Unidas.
- 8.15 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) Se dispone de recursos extrapresupuestarios para complementar el presupuesto por programas, lo que permitirá a la Oficina de Asuntos Jurídicos responder al aumento de la demanda de sus servicios;
 - b) Los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas siguen solicitando asesoramiento jurídico como componente primordial del proceso de adopción de decisiones;
 - c) Los órganos intergubernamentales competentes renuevan o confirman los mandatos específicos relacionados con el derecho mercantil internacional, los océanos y el derecho del mar y otros ámbitos.

- 8.16 La Oficina de Asuntos Jurídicos incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, entre otras cosas mediante la interacción permanente con los coordinadores de cuestiones de género de cada división. El coordinador de cuestiones de género de la Oficina seguirá proporcionando orientación sobre la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género para informar las operaciones programáticas y sustantivas de la Oficina. La Oficina también continuará promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos sus subprogramas, en particular manteniendo el uso de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en el contexto de los programas de creación de capacidad de la Oficina y otros aspectos relacionados.
- 8.17 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina de Asuntos Jurídicos integrará la inclusión de la discapacidad en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según proceda. Por medio del trabajo de sus subprogramas, la Oficina seguirá aplicando las directrices de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 8.18 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en relación con el subprograma 3, ya que no pudieron celebrarse, como estaba previsto, el Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África y el Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, programados para el primer semestre de 2022. Se celebraron dos talleres interactivos en línea para candidatos seleccionados con el fin de seguir ofreciendo oportunidades de formación en derecho internacional a funcionarios gubernamentales y a académicos del ámbito del derecho de países en desarrollo y países de economía emergente. El Programa de Becas de Derecho Internacional y el Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico fueron totalmente presenciales en La Haya y Bangkok, respectivamente, por primera vez desde el comienzo de la pandemia. Está previsto que en 2023 todos los programas de capacitación en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional se impartan de forma presencial en sus sedes habituales, con las ventajas que conlleva la formación en persona. En el marco del subprograma 4, se llevaron a cabo actividades de capacitación en línea relacionadas con cuestiones oceánicas de carácter transversal, en especial para los Estados en desarrollo, particularmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como para los Estados ribereños de África, en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho del mar, por medio de iniciativas de formación, becas y asistencia técnica.
- 8.19 Además, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, el subprograma 2 siguió respondiendo, mediante las herramientas informáticas a su disposición y la adaptación de sus estructuras de trabajo internas, a las demandas operacionales de la pandemia, en particular para apoyar la evacuación médica del personal de todo el sistema de la Organización (MEDEVAC) y proporcionar asistencia jurídica en la ejecución del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 8.20 La Oficina de Asuntos Jurídicos sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, incluida la importancia de utilizar eficazmente las modalidades de trabajo en línea en la prestación de asesoramiento y apoyo jurídicos (en el marco de los subprogramas 1 y 2) y en la realización de actividades de cooperación técnica para llegar a un mayor número de participantes (subprograma 5). La Oficina seguirá explorando y desarrollando nuevos medios virtuales de ejecución, si bien reconoce que las actividades presenciales constituyen una modalidad más eficaz y producen mayores efectos para la creación de capacidades.

Mandatos legislativos

8.21 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Carta de las Naciones Unidas

Artículo 13	Artículo 104
Artículo 98	Artículo 105
Artículo 102	

Resoluciones de la Asamblea General

13 (I)	Organización de la Secretaría	62/70; 63/128;	El estado de derecho en los planos nacional e internacional
22 (I)	Prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas	70/118; 75/141; 77/110	
2099 (XX); 36/108; 56/77; 58/73; 60/19; 62/62; 68/110; 75/134; 76/110; 77/102	Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	63/253; 77/260	Administración de justicia en las Naciones Unidas
62/63; 77/98	Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión	77/103	Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 73 ^{er} período de sesiones
		77/114	Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Subprograma 1

Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

Resoluciones de la Asamblea General

2819 (XXVI)	Seguridad de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y del personal de dichas misiones y creación del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	75/257 B	Salas Especiales de los Tribunales de Camboya: funciones residuales
-------------	--	----------	---

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Resoluciones de la Asamblea General

174 (II)	Establecimiento de una Comisión de Derecho Internacional	77/106	Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño
487 (V)	Medios de hacer más fácilmente asequible la documentación relativa al derecho internacional consuetudinario	77/107	Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados
987 (X)	Publicación de los documentos de la Comisión de Derecho Internacional		
3006 (XXVII)	<i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas</i>	77/108	Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares
3499 (XXX)	Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización		
75/137	Expulsión de extranjeros	77/109	Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización
75/143	Responsabilidad de las organizaciones internacionales		
76/119	Protección de las personas en caso de desastre	77/111	Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal
77/97	Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos	77/112	El derecho de los acuíferos transfronterizos
77/105	Protección diplomática	77/113	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
		77/249	Crímenes de lesa humanidad

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Artículos 16 2), 47 9), 63 2), 64, 75 2), 76 9), 84 2),
116 a 119, 287 8), 298 6), 312, 313 1) y 319 1) y 2)

Anexo II: artículos 2 2), 3) y 5) y 6 3)

Anexo V: artículos 2 y 3 e)

Anexo VI: artículos 4 2) y 4) y 5 3)

Anexo VII: artículo 2 1)

Anexo VIII: artículo 3 e)

Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios

Artículos 26 y 36

Resoluciones de la Asamblea General

37/66	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	58/14; 71/123; 73/125; 74/18; 75/89; 76/71; 77/118	La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos
49/28	Derecho del mar		
52/26; 55/7; 60/30; 63/111; 64/71; 65/37 A y B; 67/78; 68/70; 69/245; 73/124; 74/19; 75/239; 76/72; 77/248	Los océanos y el derecho del mar		
52/251	Acuerdo de Cooperación y Relación entre las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar	70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
54/33	Resultados del examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del tema sectorial “Los océanos y los mares”: coordinación y cooperación internacionales	71/312 72/249	Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional
56/13	Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios	77/242	Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”

Subprograma 5 Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Resoluciones de la Asamblea General

2205 (XXI)	Establecimiento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	77/99	Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 55° período de sesiones
------------	---	-------	--

**Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados**

Resoluciones de la Asamblea General

23 (I)	Registro de tratados y acuerdos internacionales	33/141	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas
24 (I)	Transferencia de ciertas funciones, actividades y haberes de la Sociedad de las Naciones	51/158	Base electrónica de datos sobre tratados
97 (I)	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales: Reglamento para la Aplicación del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas	52/153; 54/28 73/210; 75/144; 76/120	Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional Fortalecimiento y promoción del marco de tratados internacionales
364 (IV); 482 (V)	Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales		

Entregables

8.22 En el cuadro 8.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 8.1

Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	39	6	10
1. Informe y notas a la Asamblea General	6	7	3	6
2. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	1	1	1	1
3. Cartas dirigidas al Consejo de Seguridad	3	5	2	3
4. Documentos para la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional	–	26	–	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	8	7	8	8
Reuniones de:				
5. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
6. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
7. La Quinta Comisión	1	1	1	1
8. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión	5	4	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	4	4	4	5
9. Talleres sobre derecho internacional	4	4	4	5
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: el asesoramiento se presta y los dictámenes jurídicos se emiten en el contexto de la participación del Asesor Jurídico en el Grupo Superior de Gestión, el Comité Ejecutivo y otros grupos <i>ad hoc</i> .				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: discursos y presentaciones a representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones académicas y de la sociedad civil sobre la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos y cuestiones de derecho internacional público, derecho del mar y derecho mercantil internacional;				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

jornadas anuales de los tratados durante la sesión plenaria de apertura del período de sesiones de la Asamblea General; y eventos sobre derecho internacional, incluidos los organizados a petición de los Estados Miembros y en coordinación con ellos.

E. Entregables facilitadores

Justicia y supervisión internas: representación del Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y asesoramiento sobre el derecho administrativo de la Organización.

Servicios jurídicos: dictámenes, asesoramiento y servicios jurídicos dirigidos a todos los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, como se detalla en todos los subprogramas, sobre las prerrogativas e inmunidades, el derecho internacional público, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el arreglo amistoso de las controversias; el derecho administrativo de la Organización; las reclamaciones derivadas de las actividades operacionales de la Organización; las actividades de adquisición; las medidas de rendición de cuentas de la Organización y las esferas de los océanos y el derecho del mar, el derecho de los tratados y el derecho mercantil internacional; y apoyo jurídico a las iniciativas sobre estrategia de datos y antirracismo.

Actividades de evaluación

- 8.23 El examen trienal de la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Asuntos Jurídicos realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (E/AC.51/2022/8), finalizado en 2022, ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.
- 8.24 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, en respuesta al examen trienal de la OSSI, la Oficina de Asuntos Jurídicos elaboró una estrategia de cooperación técnica y estableció mecanismos oficiales de intercambio de conocimientos entre esferas funcionales, y ha estado trabajando para mejorar las prácticas de seguimiento y evaluación, entre otras cosas mediante la puesta en marcha de una función específica de evaluación, seguimiento y planificación estratégica y el establecimiento de un grupo de trabajo de evaluación. Además, la Oficina mejorará la gestión y la coordinación estratégicas de todas las actividades de creación de capacidad, incluidas las emprendidas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (subprograma 3). Esta mejora reforzará la capacidad de la Oficina para concentrar la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de esas actividades. Facilitará una gestión más estratégica e integrada de los esfuerzos de creación de capacidad, así como el aprovechamiento de las alianzas y la reproducción de buenas prácticas en materia de asistencia técnica jurídica en todas las dependencias orgánicas, para asistir mejor a las partes interesadas y responder a las solicitudes de los Estados Miembros. Además, la función específica de evaluación, seguimiento y planificación estratégica seguirá apoyando a los subprogramas para supervisar y seguir de manera más adecuada los resultados de los esfuerzos de capacitación, y el grupo de trabajo de evaluación servirá de foro principal para el intercambio de mejores prácticas, experiencia adquirida y normas sobre seguimiento y evaluación.
- 8.25 Está previsto que en 2024 la Oficina de Asuntos Jurídicos lleve a cabo una evaluación de la prestación de asistencia para la creación de capacidad y de otro tipo en el marco del subprograma 4 a los Estados en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los Estados ribereños de África, en el ámbito de los asuntos oceánicos y el derecho del mar.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

Objetivo

- 8.26 El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar el respeto del derecho internacional público y la adhesión a este y desarrollar la justicia y la rendición de cuentas internacionales.

Estrategia

- 8.27 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Prestará asesoramiento jurídico sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, los acuerdos jurídicos y las resoluciones, las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, así como sobre cuestiones generales de derecho internacional público, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional;
 - Prestará asesoramiento a los tribunales penales de las Naciones Unidas y los que reciben asistencia de ellas y a sus órganos de supervisión, así como a otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas, en particular sobre sus instrumentos constitutivos, estatutos, mandatos y reglamentos, y sobre las funciones que en ellos se encomiendan al Secretario General.
- 8.28 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- Una práctica uniforme y coherente del derecho y, por consiguiente, el funcionamiento eficaz de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional;
 - La protección de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas;
 - El funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas y de las entidades a las que se han confiado mandatos en las esferas del derecho internacional;
 - El nombramiento y la renovación del nombramiento de los principales responsables de los tribunales penales internacionales de las Naciones Unidas y de los que reciben asistencia de ellas y de otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas.

Ejecución del programa en 2022

Plan de conclusión para poner fin a los trabajos del Tribunal Especial para el Líbano

- 8.29 El Tribunal Especial para el Líbano fue establecido en 2007 a raíz de la aprobación de la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad para enjuiciar a los responsables del atentado cometido el 14 de febrero de 2005 en Beirut, en el que murieron 22 personas, entre ellas el ex Primer Ministro del Líbano, Rafic Hariri, y otras 226 resultaron heridas, y para hacer justicia a las víctimas. Tras una compleja investigación y un juicio en rebeldía, el Tribunal Especial absolvió a un acusado y condenó a tres por su participación en el atentado, imponiéndoles cinco penas concurrentes de reclusión a perpetuidad.
- 8.30 En junio de 2022, el subprograma y el Gobierno del Líbano acordaron un plan de conclusión para poner fin a los trabajos del Tribunal Especial. Como se indica en el plan de conclusión, el Tribunal Especial comenzó su fase residual el 1 de julio de 2022 y está previsto que concluya su labor y se cierre a finales de 2023. A tal efecto, el subprograma puso en marcha las medidas necesarias para

renovar el mandato del Tribunal Especial desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023. El Tribunal Especial será el primer tribunal que recibe asistencia de las Naciones Unidas en cerrarse por completo.

8.31 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.2).

Cuadro 8.2
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	Renovación del mandato del Tribunal Especial para el Líbano del 1 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2023 (S/2021/149 y S/2021/150)	Acuerdo sobre el plan de conclusión entre el Gobierno del Líbano y las Naciones Unidas Renovación del mandato del Tribunal Especial del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023 con el fin exclusivo de concluir las funciones residuales no judiciales y el cierre ordenado del Tribunal Especial (S/2022/972 y S/2022/973)

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: ultimación de un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en particular en lo que respecta a la reducción de las actividades y las funciones residuales que deben desempeñarse

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.32 La labor del subprograma contribuyó a aplicar la adición al Acuerdo acerca de los arreglos de transición y la finalización de los trabajos de las Salas Especiales, entre otras cosas mediante la publicación de nuevas condiciones de servicio para los magistrados internacionales y el fiscal internacional durante la fase residual de las Salas Especiales y la negociación de un acuerdo con el Gobierno de Camboya sobre nuevos locales para las Salas Especiales en su fase residual, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.33 No se cumplió la meta prevista de celebrar acuerdos complementarios, ya que las negociaciones están en curso y se espera que concluyan en 2023.
- 8.34 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.3).

Cuadro 8.3
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Determinación por parte del Gobierno de Camboya y de las Naciones Unidas de las posibles funciones residuales y de los arreglos de transición	Ultimación del marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y sobre las funciones residuales	Aplicación de la adición, lo que abarca la publicación de nuevas condiciones de servicio para los magistrados internacionales y el	Aplicación por parte de las Salas Especiales de la adición y de los acuerdos complementarios	Aplicación de la adición, incluidas las medidas relacionadas con la conservación a largo plazo de los archivos de las Salas Especiales

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
necesarios para las Salas Especiales	Aprobación de la resolución 75/257 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea aprobó el proyecto de adición al Acuerdo acerca de los arreglos de transición y la finalización de los trabajos de las Salas Especiales	fiscal internacional durante la fase residual de las Salas Especiales, la negociación de un acuerdo con el Gobierno de Camboya sobre nuevos locales para las Salas Especiales en su fase residual, y el comienzo de negociaciones sobre acuerdos complementarios		
Aprobación de la resolución 75/257 A de la Asamblea General, de 31 de diciembre de 2020, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera celebrando consultas con el Gobierno de Camboya a fin de ultimar, para su examen por la Asamblea, un proyecto de marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales				

Resultado 2: un marco de protección de datos y privacidad para la Secretaría

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.35 La labor del subprograma contribuyó a la revisión del boletín del Secretario General sobre la política de protección de datos y privacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas para que respetase los principios del derecho internacional, sobre la base de consultas amplias y exhaustivas en toda la Secretaría antes de la promulgación del boletín, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.36 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.4).

Cuadro 8.4
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Aprobación de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes	Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas realizan aportaciones de acuerdo con los principios del derecho internacional para ultimar el proyecto de boletín del Secretario General sobre la política de protección de datos y privacidad de la	La versión revisada del boletín del Secretario General sobre la política de protección de datos y privacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas respeta los principios del derecho internacional sobre la base de consultas previas a la	Se promulga el boletín del Secretario General sobre la política de protección de datos y privacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas y se presta asistencia a las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en la ejecución de las medidas aplicables, en particular en beneficio de las	Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas aplican medidas en materia de protección de datos en consonancia con el boletín del Secretario General
Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas han aumentado sus conocimientos sobre cuestiones de derecho internacional relacionadas con la elaboración de				

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
políticas para el boletín del Secretario General sobre la política de protección de datos y privacidad	Secretaría de las Naciones Unidas	promulgación del boletín	personas y grupos vulnerables o marginados	

Resultado 3: marco jurídico y procedimental para las conferencias de las Naciones Unidas, incluida la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Proyecto de plan del programa para 2024

8.37 El subprograma se encarga de garantizar que se adopte el marco jurídico necesario antes de la celebración de las conferencias internacionales de las Naciones Unidas y también presta asistencia en los procesos preparatorios y en las cuestiones jurídicas y procedimentales que surjan durante las conferencias. La Asamblea General, en su resolución [76/203](#), pidió que en 2024 se convocara una cuarta conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en su resolución [77/245](#), acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Antigua y Barbuda de acoger la conferencia.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.38 La enseñanza que extrajo el subprograma fue incluir en las distintas líneas de trabajo posibles alternativas para garantizar la capacidad de respuesta ante las partes interesadas en caso de situaciones inesperadas, como las crisis imprevistas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma colaborará, según proceda, con las partes interesadas pertinentes y adaptará las plantillas y herramientas para que puedan ajustarse rápidamente a las distintas situaciones que se presenten. Estos esfuerzos contribuirán a asegurar la participación plena de todas las partes; la existencia de un marco apropiado para garantizar la seguridad de la Conferencia; y la reducción al mínimo de la responsabilidad financiera respecto a la Conferencia.

8.39 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.5).

Cuadro 8.5
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	Petición de la Asamblea General de la convocatoria de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	Decisión de la Asamblea General de convocar la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	Firma del acuerdo con el país anfitrión para la plena participación de todos los asistentes en la Conferencia de Antigua y Barbuda, tras las reuniones preparatorias regionales e interregionales y la adopción por la Asamblea General, en su septuagésimo	Celebración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
			octavo período de sesiones, de la resolución sobre las modalidades de la Conferencia	

Entregables

8.40 En el cuadro 8.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.6

Subprograma 1: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	13	18	19	14
1. Informe y notas a la Asamblea General	6	7	11	7
2. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	1	1	1	1
3. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión	1	1	1	1
4. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre conferencias de las Naciones Unidas	2	4	1	2
5. Informes relativos a la elección de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia	–	–	3	–
6. Cartas dirigidas al Consejo de Seguridad	3	5	2	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	89	103	79	81
Reuniones de:				
7. La Asamblea General y sus comités	25	40	25	25
8. La Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General	1	2	1	1
9. El Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	11	3	6	3
10. El Consejo Económico y Social y sus comisiones	15	18	10	15
11. Órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y conferencias de las Naciones Unidas	30	32	30	30
12. La Comisión de Verificación de Poderes sobre conferencias de las Naciones Unidas	2	4	1	2
13. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión	5	4	5	5
14. El grupo de expertos del fondo fiduciario del Secretario General para asistir a los Estados en el arreglo de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	–	–	1	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	16	17	18	22
15. Talleres sobre cuestiones de derecho internacional	4	4	4	10
16. Actividades de capacitación sobre el Reglamento de las Naciones Unidas	5	4	5	2
17. Actividades de capacitación sobre cuestiones de mantenimiento de la paz	–	2	2	2

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
18. Reunión anual de los asesores jurídicos y oficiales de enlace jurídico de las oficinas, fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones conexas y de otro tipo, y de los asesores y oficiales jurídicos sobre el terreno	7	7	7	8

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento jurídico a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y las Comisiones Principales de la Asamblea General y consultas con dichos órganos sobre cuestiones constitucionales, institucionales y de procedimiento.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: discursos y presentaciones a representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones académicas y de la sociedad civil sobre la labor de la Oficina del Asesor Jurídico y cuestiones de derecho internacional público; y eventos para promover el derecho internacional público.

E. Entregables facilitadores

Servicios jurídicos: asesoramiento y apoyo jurídicos a la Secretaría y a los fondos y programas sobre prerrogativas e inmunidades, en particular en apoyo de los acuerdos con los países anfitriones celebrados por las Naciones Unidas, y derecho internacional público, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el arreglo pacífico de controversias; asesoramiento y apoyo jurídicos a un tribunal penal de las Naciones Unidas y su órgano de supervisión y a otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas; asesoramiento y apoyo jurídicos a alrededor de 12 misiones de mantenimiento de la paz y a 38 misiones políticas especiales; enlace con la Corte Internacional de Justicia y cumplimiento de las responsabilidades del Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte; asesoramiento y apoyo jurídicos a cuatro oficinas de la Secretaría y a otras cuatro entidades y organismos en materia de desarme, sanciones y seguridad; asesoramiento jurídico a 18 entidades de las Naciones Unidas sobre la interpretación y la aplicación del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional.

Subprograma 2 Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Objetivo

- 8.42 El objetivo al que contribuye este subprograma es elevar al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reducir al mínimo sus responsabilidades jurídicas.

Estrategia

- 8.42 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Ayudará a garantizar la rendición de cuentas externa de las Naciones Unidas y del personal conexo, incluso en lo que respecta a las sanciones internas y a las medidas coercitivas externas y al enlace con las autoridades nacionales;
 - b) Asesorará sobre los aspectos jurídicos derivados de las actividades institucionales y operacionales de las Naciones Unidas, incluidas sus operaciones de desarrollo, asistencia técnica, mantenimiento de la paz, humanitarias y de otro tipo;
 - c) Prestará asistencia a la Organización, a sus órganos o a sus fondos y programas administrados por separado, proporcionando asesoramiento jurídico sobre adquisiciones y contratos sustantivos y sobre las actividades operacionales y de asistencia técnica de esas entidades;

- d) Prestará servicios jurídicos para resolver controversias de derecho privado relacionadas con las operaciones de la Organización, sus órganos o sus fondos y programas, en particular representando a la Organización en la negociación de soluciones y en los procedimientos arbitrales;
 - e) Asesorará sobre temas de gestión y cuestiones del sistema de administración de justicia, lo que engloba la determinación de si se recurre o no una sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, y representará al Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas;
 - f) Responderá a las solicitudes de asesoramiento jurídico urgente de la Organización derivadas de situaciones humanitarias y de emergencia.
- 8.43 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) El mantenimiento pleno del estatuto, los derechos y las prerrogativas e inmunidades de la Organización derivados de las actividades operacionales de las Naciones Unidas;
 - b) La reducción de la responsabilidad jurídica real de la Organización.

Ejecución del programa en 2022

Las entidades de las Naciones Unidas mantuvieron sus operaciones y cumplieron sus mandatos durante la pandemia de COVID-19

- 8.44 El subprograma prestó apoyo jurídico a diversas entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Coordinación del Desarrollo, respecto a la implementación del sistema de evacuación médica por COVID-19 para el personal afiliado a las Naciones Unidas, en particular en lo referente a su liquidación antes del 31 de diciembre de 2022. Esta labor abarcó el apoyo jurídico relativo al funcionamiento del sistema, los acuerdos jurídicos con los centros médicos y la preparación de otros documentos jurídicos diversos, como formularios de consentimiento, para garantizar la máxima protección de los intereses jurídicos de la Organización y la mínima responsabilidad jurídica derivada de tales operaciones.
- 8.45 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.7).

Cuadro 8.7
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Acceso del Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Coordinación del Desarrollo a un apoyo jurídico oportuno a fin de implementar el sistema de evacuación médica por COVID-19 para el personal afiliado a las Naciones Unidas, en particular mediante la conclusión de los instrumentos jurídicos correspondientes para los centros específicos que reciben pacientes	Recepción por el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Coordinación del Desarrollo del apoyo jurídico oportuno para la implementación en curso del sistema de evacuación médica por COVID-19 para el personal afiliado a las Naciones Unidas, en particular mediante la resolución de las cuestiones jurídicas derivadas del funcionamiento de dicho sistema	Recepción por el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Coordinación del Desarrollo del apoyo jurídico oportuno para la implementación en curso y la conclusión del sistema de evacuación médica por COVID-19 para el personal afiliado a las Naciones Unidas

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: aumento de la eficiencia en la celebración de los acuerdos de alianza

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.46 La labor del subprograma contribuyó a la elaboración de materiales de orientación sobre alianzas desde una perspectiva jurídica, con lo que se cumplió la meta prevista de un mayor acceso a materiales de orientación sobre cuestiones jurídicas comunes a los acuerdos de alianza.
- 8.47 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.8).

Cuadro 8.8

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	Avances en la elaboración de materiales de orientación piloto sobre determinadas cuestiones jurídicas comunes	Elaboración y difusión de materiales de orientación sobre alianzas desde una perspectiva jurídica	Difusión a todas las oficinas sustantivas de materiales de orientación sobre determinadas cuestiones jurídicas comunes	Difusión de materiales de orientación exhaustivos sobre acuerdos de alianza

Resultado 2: fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para mantener sus operaciones y cumplir sus mandatos a través de la vacunación contra la COVID-19

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.48 La labor del subprograma contribuyó a prestar apoyo jurídico oportuno al Departamento de Apoyo Operacional para la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.49 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.9).

Cuadro 8.9

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con el establecimiento y la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas,	Acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones conexas	Acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas	Acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con la aplicación del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas y las disposiciones conexas, incluida la	A reserva del mantenimiento del programa de vacunación contra la COVID-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas, acceso del Departamento de Apoyo Operacional a apoyo jurídico oportuno en relación con la aplicación de

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
incluida la adquisición y la administración de las vacunas contra la COVID-19 para el personal que cumplía los requisitos			administración de las dosis de refuerzo	dicho programa y las disposiciones conexas

Resultado 3: un contrato modelo para la expedición mundial de mercancías

Proyecto de plan del programa para 2024

8.50 La Organización transporta mercancías para apoyar las operaciones que tiene encomendadas en todo el mundo. Con miras a minimizar los riesgos jurídicos del transporte de mercancías, el subprograma ha venido prestando apoyo jurídico al Departamento de Apoyo Operacional mediante la revisión *ad hoc* de contratos y negociaciones, previa solicitud.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.51 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la Organización utiliza diversas prácticas en relación con el transporte de mercancías para apoyar las actividades que tiene encomendadas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma desarrollará un contrato modelo de expedición de mercancías para elevar al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización y reducir al mínimo sus responsabilidades jurídicas.

8.52 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.10).

Cuadro 8.10
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	–	Recepción de apoyo jurídico <i>ad hoc</i> sobre contratos de expedición de mercancías por el Departamento de Apoyo Operacional	Presentación de anteproyecto de contrato modelo de expedición de mercancías para recibir comentarios al respecto	Presentación de una versión revisada de proyecto de contrato modelo de expedición de mercancías, teniendo en cuenta los comentarios recibidos

Entregables

8.53 En el cuadro 8.11 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.11

Subprograma 2: entregables de 2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría

E. Entregables facilitadores

Justicia interna y supervisión: prestación a todas las oficinas y departamentos de las Naciones Unidas, a todos los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, a todas las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, a todas las comisiones regionales, a todos los fondos y programas, y al sistema de coordinadores residentes, de asesoramiento y servicios jurídicos sobre derecho administrativo, responsabilidad penal del personal de la Organización, actividades de adquisición y redacción y negociación de contratos y otras cuestiones comerciales, reclamaciones comerciales y representación ante tribunales de arbitraje, actividades operacionales y de asistencia técnica de las Naciones Unidas, en particular en los ámbitos económico, social y humanitario, alianzas con el sector privado, las disposiciones legislativas y operacionales que rigen la dotación de personal, suministro y abastecimiento de las operaciones de paz, y representación del Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

**Subprograma 3
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional**

Objetivo

- 8.54 El objetivo al que contribuye este subprograma es desarrollar progresivamente, codificar y promover el conocimiento del derecho internacional.

Estrategia

- 8.55 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Prestará apoyo sustantivo a la Sexta Comisión, a la Comisión de Derecho Internacional, al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización, a otros comités especiales o *ad hoc* y a las conferencias diplomáticas en su examen y formulación de instrumentos jurídicos, ayudando en el desarrollo de los procedimientos, prestando asesoramiento jurídico y preparando proyectos de textos de instrumentos jurídicos, resoluciones y decisiones, así como documentos de antecedentes, estudios analíticos e informes;
 - b) Prestará asistencia a los órganos jurídicos de la Asamblea General al examinar la utilización por los Estados de los procedimientos previstos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea;
 - c) Ejecutará los mandatos del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. Esto incluye la planificación, organización y puesta en marcha de cuatro programas presenciales de capacitación, a saber, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para América Latina y el Caribe, y para Asia y el Pacífico;
 - d) Seguirá desarrollando, difundiendo y manteniendo la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y preparará y divulgará las principales publicaciones jurídicas y de información sobre la labor de las Naciones Unidas en el ámbito jurídico;
 - e) Apoyará a los Estados Miembros ayudando a las mesas de los organismos a los que el subprograma presta servicios al concebir y aplicar métodos y programas de trabajo que garanticen la continuidad de las operaciones.

- 8.56 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- El buen desarrollo de las deliberaciones de los órganos legislativos y jurídicos, la conclusión de proyectos de instrumentos jurídicos y la promoción del respeto universal del derecho internacional;
 - Una mayor conciencia y una comprensión más amplia del derecho internacional por parte del público en general;

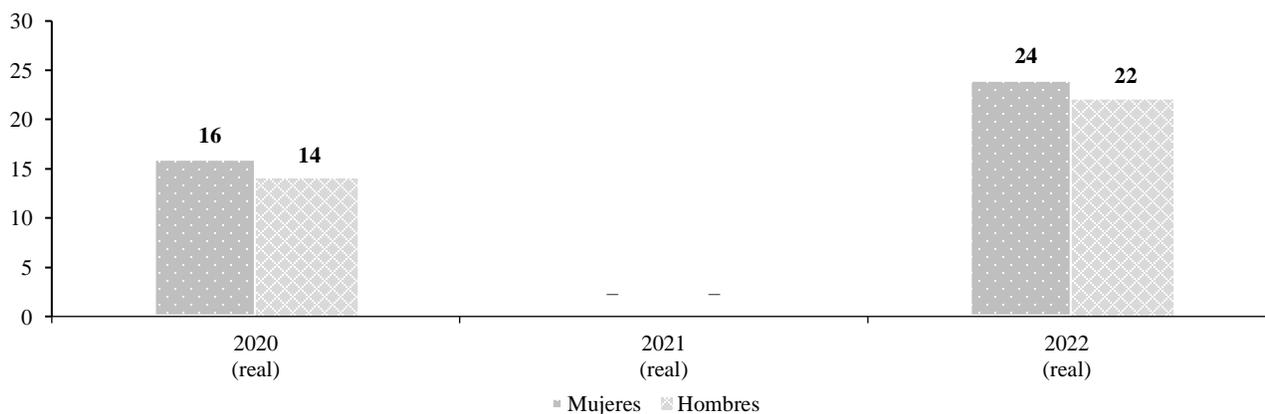
Ejecución del programa en 2022

Paridad de género alcanzada entre los participantes de los programas de capacitación presencial en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

- 8.57 Al reducirse las restricciones relacionadas con la pandemia, el subprograma reanudó los programas de capacitación presencial en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. El subprograma llevó a cabo amplias actividades de difusión de los programas de capacitación, en particular a través de los medios sociales y los centros de información de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en que se alentaban las candidaturas de mujeres cualificadas. En la selección de los participantes se tuvieron debidamente en cuenta las cualificaciones de los candidatos, el alcance de sus funciones profesionales, la pertinencia de la formación para dichas funciones y la representación geográfica y la paridad de género.
- 8.58 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.I).

Figura 8.I

Número de profesionales con mayores conocimientos y competencias respecto a diversos temas de derecho internacional (anual)



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: avances en el estudio de la Comisión de Derecho Internacional sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.59 La labor del subprograma contribuyó a la preparación y posterior examen por la Comisión de Derecho Internacional del segundo documento temático sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional (referente a la condición de Estado y a la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar), con lo que se cumplió la meta prevista.

8.60 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.12).

Cuadro 8.12
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Copresidentes del Grupo de Estudio de la Comisión de Derecho Internacional tienen acceso a material de investigación para examinar la posible protección de las personas	Examen por la Comisión de Derecho Internacional de las consecuencias jurídicas de la elevación del nivel del mar, con especial atención al derecho del mar	Examen por la Comisión de Derecho Internacional del segundo documento temático sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional (referente a la condición de Estado y a la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar)	Conclusión provisional del estudio de la Comisión de Derecho Internacional de al menos una de las esferas de interés de las consecuencias de la elevación del nivel del mar	Conclusión provisional del estudio de la Comisión de Derecho Internacional de las cuestiones relativas a la condición de Estado y la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar

Resultado 2: avance de la reflexión de la Comisión de Derecho Internacional sobre la mejora de sus métodos de trabajo

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.61 La labor del subprograma contribuyó al examen, en 2022, de los métodos de trabajo de la Comisión de Derecho Internacional por el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo, pero no se cumplió la meta prevista de aprobar un informe con recomendaciones que abarcara el período comprendido entre 2017 y 2022 en el 73^{er} período de sesiones de la Comisión. La meta no se cumplió debido a las limitaciones de tiempo del 73^{er} período de sesiones, ya que el plazo requerido por el Grupo de Trabajo superó el mandato de los entonces miembros de la Comisión.
- 8.62 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.13).

Cuadro 8.13
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Examen de los métodos de trabajo en el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional	Examen de los métodos de trabajo en el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional	Examen de los métodos de trabajo en el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional	Formulación de recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional para mejorar la	Aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de la Comisión de Derecho Internacional (relativo al período 2017-2022)

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
			interacción con la Sexta Comisión	

Resultado 3: avance del examen por la Comisión de Derecho Internacional de los medios subsidiarios para la determinación de normas de derecho internacional

Proyecto de plan del programa para 2024

8.63 El examen de los medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional, incluidas las decisiones judiciales y los escritos académicos, permitirá avanzar en la comprensión de las fuentes del derecho internacional. El subprograma inició la primera parte de un estudio en profundidad de la Secretaría sobre el tema, centrándose en la labor previa de la Comisión de Derecho Internacional.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.64 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que una coordinación y cooperación más estrechas con el Relator Especial de la Comisión de Derecho Internacional para el tema eran importantes para concluir satisfactoriamente el estudio en profundidad de la Secretaría. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se coordinará con el Relator Especial y tratará de encontrar sinergias y hacer coincidir la preparación de la segunda parte del estudio con el segundo informe del Relator Especial, según proceda.

8.65 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.14).

Cuadro 8.14
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	Inclusión por la Comisión de Derecho Internacional del tema de los medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional en su programa de trabajo a largo plazo	Inclusión por la Comisión de Derecho Internacional del tema de los medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional en su programa ordinario de trabajo y solicitud de preparación de un estudio en profundidad sobre el tema por el subprograma	Examen por la Comisión de Derecho Internacional de la primera parte del estudio sobre el tema	Examen por la Comisión de Derecho Internacional de la segunda parte del estudio sobre el tema

Entregables

8.66 En el cuadro 8.15 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.15

Subprograma 3: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	17	17	12	15
1. Informes relativos a los temas que tiene ante sí la Sexta Comisión de la Asamblea General, en particular sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional, sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, y sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión	17	17	12	15
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	147	157	137	143
Reuniones de:				
2. La Sexta Comisión	40	44	40	46
3. La Comisión de Derecho Internacional	96	105	87	87
4. El Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional	1	1	1	1
5. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	8	7	7	7
6. El Comité Especial establecido por la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	2	–	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	88	52	76	76
7. Programa de Becas de Derecho Internacional	30	25	25	25
8. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África	20	5	17	17
9. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico	19	17	17	17
10. Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe	19	5	17	17
Publicaciones (número de publicaciones)	8	7	9	8
11. <i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i>	1	–	1	1
12. <i>United Nations Legislative Series</i>	–	1	1	0-
13. <i>Anuario de la Comisión de Derecho Internacional</i>	5	5	5	5
14. <i>Anuario Jurídico de las Naciones Unidas</i>	1	–	1	1
15. <i>Reports of International Arbitral Awards</i>	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	25	47	25	25
16. Entradas en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, incluidas las conferencias	25	47	25	25
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento a los órganos intergubernamentales y de expertos, incluidas la Sexta Comisión y la Comisión de Derecho Internacional; y aportación de conocimientos técnicos a los Relatores Especiales de la Comisión de Derecho Internacional, incluso en relación con los informes a la Comisión.				

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: conferencias y reuniones informativas, previa solicitud, sobre derecho internacional público.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitios web de la Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional y el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional; y Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en línea, que proporciona contenidos jurídicos de alta calidad a un número ilimitado de personas e instituciones de todo el mundo de forma gratuita.

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

Objetivo

- 8.67 El objetivo al que contribuye este subprograma es reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y para su conservación y uso sostenible, y como base para la acción y cooperación en el sector marítimo en los planos nacional, regional y mundial.

Estrategia

- 8.68 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Prestará asesoramiento especializado a los Estados y las organizaciones internacionales acerca del derecho del mar y los asuntos oceánicos, en particular con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios y la labor de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible;
 - b) Apoyará la aplicación de la Convención y del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces en lo que respecta a las actividades de cooperación relacionadas con la pesca sostenible entre los Estados y otras entidades;
 - c) Prestará servicios de secretaría a los órganos intergubernamentales y a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
 - d) Realizará actividades de creación de capacidad (becas, cursos de capacitación, talleres) relacionadas con los océanos y el derecho del mar en colaboración con las partes interesadas pertinentes.
- 8.69 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) El aumento del número de Estados partes en la Convención y los acuerdos de ejecución de esta y su aplicación efectiva por parte de los Estados;
 - b) La intensificación de la cooperación y la coordinación entre las partes interesadas en cuestiones relativas a los océanos y las costas, lo que mejorará la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos;
 - c) Una mejor comprensión del régimen jurídico de los océanos y una mayor capacidad de recursos humanos de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, para aplicar ese régimen de forma efectiva.

Ejecución del programa en 2022

Mayor compromiso con la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos

8.70 La aplicación plena y efectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es fundamental, como herramienta y como contribución, para la implementación de la Agenda 2030, en particular para el logro del ODS 14. El subprograma contribuyó a la Conferencia de las Naciones Unidas de 2022 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, celebrada en Lisboa del 27 de junio al 1 de julio, participando en sus preparativos y prestándole servicios sustantivos. En concreto, la preparación del documento de antecedentes y la organización del correspondiente diálogo interactivo por parte del subprograma contribuyeron a que la Conferencia definiera sinergias en la aplicación del derecho internacional, incluso en lo que respecta a la interfaz ciencia-política, aumentando la sensibilización entre los Estados Miembros y mejorando la creación de capacidad intersectorial, en particular mediante la creación de alianzas entre múltiples partes interesadas. La Conferencia concluyó con la aprobación por parte de los Estados Miembros de la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, que la Asamblea General hizo suya en su resolución [76/296](#).

8.71 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.16).

Cuadro 8.16

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Detección por los Estados Miembros de las principales deficiencias y dificultades en la aplicación efectiva del derecho internacional, como parte de los preparativos sustantivos de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2022 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”	Mayor capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a las principales deficiencias y dificultades en la aplicación efectiva del derecho internacional	Mayor compromiso de los Estados Miembros con la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por medio de la aprobación de la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad” (resolución 76/296 de la Asamblea General)

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mejora de la capacidad de gobernanza sostenible e integrada de los océanos

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

8.72 La labor del subprograma contribuyó a que mejorara la capacidad de los funcionarios gubernamentales, los funcionarios públicos internacionales y otros profesionales del ámbito de los océanos de 87 países en desarrollo para participar activamente en los procesos multilaterales sobre los océanos, aplicar el régimen de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y establecer e implementar medidas de gobernanza oceánica, así como a que 11 Estados Miembros iniciaran debates intersectoriales nacionales sobre la reforma de la gobernanza oceánica, con lo que se cumplió la meta prevista.

8.73 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.17).

Cuadro 8.17
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados tienen acceso a nuevos proyectos y oportunidades adicionales de asistencia técnica y capacitación virtual para comprender y mitigar mejor las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los océanos y el derecho del mar, así como para aumentar la accesibilidad y el intercambio de conocimientos de un público más amplio	Los Estados toman medidas, a través de actividades relacionadas con los océanos, para reforzar la implicación local; y los Estados acceden a oportunidades nuevas y adicionales de capacitación de múltiples partes interesadas (tanto presenciales como en línea) y mejoran su capacidad para responder a los nuevos problemas relacionados con los océanos y el derecho del mar, incluso por medio del refuerzo de la implicación local	Mejora de la capacidad de los funcionarios gubernamentales, los funcionarios públicos internacionales y otros profesionales del ámbito de los océanos de 87 países en desarrollo para participar activamente en los procesos multilaterales sobre los océanos, aplicar el régimen de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y establecer e implementar medidas de gobernanza oceánica Inicio por 11 Estados Miembros de debates intersectoriales nacionales sobre la reforma de la gobernanza oceánica	Mejor comprensión por parte de los Estados de sus necesidades de creación de capacidad y cooperación técnica en materia de asuntos oceánicos y derecho del mar, incluso por medio de asistencia condicionada a la demanda a nivel regional y nacional	Aplicación por los Estados de iniciativas de múltiples partes interesadas en materia de asuntos oceánicos y derecho del mar

Resultado 2: mejora de la coordinación y la cooperación en cuestiones oceánicas, en particular a través de ONU-Océanos

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.74 La labor del subprograma contribuyó a aumentar el conocimiento de los Estados Miembros sobre las iniciativas y actividades de colaboración relacionadas con las cuestiones oceánicas de carácter transversal, como el nexo entre los océanos y el clima (resolución 76/72 de la Asamblea General, párr. 211), las ciencias del mar, y la biodiversidad costera y marina, a través de diversos actos temáticos en conferencias y otras reuniones científicas y técnicas, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.75 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.18).

Cuadro 8.18
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Mayor conocimiento de los Estados Miembros de las iniciativas y actividades disponibles para responder y adaptarse a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19 tras el evento virtual de alto nivel de ONU-Océanos abierto a los Estados sobre el tema “Balance de las iniciativas en curso relacionadas con los océanos a la luz de la pandemia de COVID-19: hacia una mayor coordinación y cooperación interinstitucionales en cuestiones oceánicas y costeras más allá de 2020”	Mayor conocimiento de los Estados Miembros de los avances en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos de ejecución sobre la base de las respuestas de los Estados a un cuestionario acerca del cumplimiento de la meta 14.c de los ODS	Mayor conocimiento de los Estados Miembros sobre las iniciativas y actividades de colaboración relacionadas con las cuestiones oceánicas de carácter transversal, como el nexo entre los océanos y el clima ^a , las ciencias del mar, y la biodiversidad costera y marina	Mayor conciencia de los Estados Miembros de la importancia de mejorar el uso del inventario de mandatos de ONU-Océanos como herramienta para obtener el apoyo de los miembros de ONU-Océanos	Mejora de la coordinación de los Estados Miembros a nivel nacional en cuestiones relacionadas con los océanos, utilizando un enfoque multisectorial, en consonancia con la Convención y otros instrumentos, reglas y normas internacionales

^a Resolución de la Asamblea General 76/72, párr. 211.

Resultado 3: refuerzo del papel de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y de sus subcomisiones de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Proyecto de plan del programa para 2024

8.76 La Asamblea General, en su resolución 77/248, reconoció a) que redundaría en el interés general de la comunidad internacional que los Estados ribereños cuya plataforma continental exceda de las 200 millas marinas presenten información acerca de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, y b) que la Comisión tiene que seguir desempeñando sus funciones, incluida la de formular recomendaciones a los Estados ribereños, reconociendo su importante carga de trabajo. A tal efecto, la Asamblea señaló la necesidad de reforzar el apoyo y la asistencia a la Comisión.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.77 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la evaluación periódica de los servicios especializados prestados a la Comisión puede contribuir a garantizar que el subprograma responda a las necesidades cambiantes de la Comisión. Al aplicar la enseñanza, el subprograma, en consulta con la Comisión y los Estados partes en la Convención, y sobre la base de una evaluación de sus

necesidades, mejorará la eficacia de los servicios y la asistencia por medio de un mayor apoyo a la gestión de la información geoespacial.

8.78 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.19).

Cuadro 8.19
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	–	Avances en la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental que la Asamblea General observó con satisfacción en su resolución 77/248	Satisfacción por los avances de la Comisión expresada por la Asamblea General en su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar	Satisfacción por los avances de la Comisión expresada por la Asamblea General en su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar

Entregables

8.79 En el cuadro 8.20 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.20
Subprograma 4: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	32	50	28	16
1. Informes a la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible	2	2	2	2
2. Informe relativo a la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	1	2	2	2
3. Documentación para la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional	–	26	–	–
4. Documentación para las reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar	2	2	2	2
5. Documentación para la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	8	10	5	5
6. Documentación para la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	5	5	5	5
7. Informe sobre las consultas de los Estados partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios	1	1	1	–

Sección 8 Asuntos Jurídicos

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
8. Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados y las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera en respuesta al taller para examinar la aplicación de los párrafos pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 64/72, 66/68 y 71/123, relativas a la pesca sostenible, en que se tratan los efectos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas, y resumen de ese taller	2	2	–	–
9. Documentación para la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios	11	–	11	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	649	616	639	663
10. Reuniones de la Asamblea General (consultas oficiosas y sesiones plenarias)	32	34	30	30
11. Consultas de los Estados partes en el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces	4	6	4	4
12. Reuniones relativas al Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	38	48	32	66
13. Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional	–	59	–	–
14. Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	10	9	10	10
15. Reuniones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental	542	448	544	544
16. Taller intergubernamental para examinar la aplicación de los párrafos pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 64/72, 66/68 y 71/123, relativas a la pesca sostenible, en que se tratan los efectos de la pesca de fondo sobre los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas	4	4	–	–
17. Reuniones del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (incluida la reunión preparatoria)	9	8	9	9
18. Conferencia de Revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces	10	–	10	–
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de reuniones de tres horas)	542	468	528	562
19. Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos	38	48	24	58
20. Comisión de Límites de la Plataforma Continental (subcomisiones)	504	420	504	504
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	7	8	4	6
21. Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar	1	–	1	1
22. Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Promoción del Ordenamiento Jurídico de los Océanos del Mundo	1	1	1	1
23. Programa Océanos Sostenibles de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation (Beca de Necesidades Estratégicas)	1	1	1	1
24. Proyecto de estrategias con base empírica y coherencia normativa sobre la economía y el comercio de los océanos	1	1	–	–

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
25. Proyecto para la promoción de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución de esta y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto de los asuntos oceánicos y el derecho del mar	1	1	1	1
26. Proyecto para la promoción de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos de ejecución de esta, con especial atención a las fronteras marítimas	1	1	–	–
27. Programa de Capacitación sobre la Gobernanza de los Océanos	1	1	–	1
28. Proyecto de capacitación en asuntos oceánicos y derecho del mar para el Gobierno de Eritrea	–	1	–	–
29. Proyecto de asistencia para fomentar la participación en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y su aplicación	–	1	–	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	33	26	56	40
30. Actividades de capacitación sobre los océanos y el derecho del mar	33	26	56	40
Publicaciones (número de publicaciones)	4	8	4	4
31. <i>Boletín del Derecho del Mar</i>	3	3	3	3
32. Sobre el derecho del mar	1	5	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	1	–	1	–
33. Materiales técnicos, en particular en el contexto del Proceso Ordinario	1	–	1	–

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado y programas de asistencia a los Estados, las organizaciones internacionales y los órganos judiciales acerca del derecho del mar y los asuntos oceánicos, en particular con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces; asesoramiento sustantivo a todos los Estados Miembros en relación con la labor de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios sobre los océanos, el derecho del mar y la pesca sostenible y la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; asesoramiento para la consecución por los Estados Miembros de los ODS relacionados con los océanos, en particular a través de ONU-Océanos; asesoramiento sustantivo acerca de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025; asesoramiento sustantivo sobre la implementación del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y al Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino; servicios de asesoramiento a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otros aspectos, sobre detritos marinos, microplásticos y contaminación por plásticos; asesoramiento y apoyo a los Copresidentes del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar; asesoramiento a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en materia de océanos y clima y asesoramiento al Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y al Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países en Desarrollo Sin Litoral; y servicios de asesoramiento al grupo interinstitucional sobre la protección de los refugiados y los migrantes que se desplazan por mar.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: sistema de información geográfica para el depósito de cartas náuticas y coordenadas geográficas; e información jurídica basada en la web en relación con las zonas marítimas.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: materiales accesibles al público, exposiciones informativas y actos para promover una mejor comprensión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces, así como de la labor de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y la pesca sostenible; eventos por el Día Mundial de los Océanos; y eventos paralelos de ONU-Océanos.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenidos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos en portales y sitios web y medios sociales

Servicios de biblioteca: colección de referencias especializadas y base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

E. Entregables facilitadores

Tecnología de la información y las comunicaciones: repositorio especializado de datos e información geoespaciales en relación con los límites exteriores de las zonas marítimas y las fronteras marítimas.

Subprograma 5

Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Objetivo

- 8.80 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional.

Estrategia

- 8.81 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Actuará como secretaría de la CNUDMI, proporcionará a los Estados miembros de esta documentos de trabajo, proyectos de informes y proyectos de normas sustantivas de derecho privado sobre comercio internacional y prestará asesoramiento y asistencia en las negociaciones intergubernamentales, y coordinará esas actividades con las actividades equivalentes de otras organizaciones internacionales, de conformidad con el mandato de la CNUDMI, y propondrá que la CNUDMI recomiende la utilización o la aprobación de instrumentos pertinentes que dimanen de otras organizaciones;
 - b) Proporcionará asistencia técnica y recursos de creación de capacidad a los Gobiernos, lo que abarca evaluaciones de diagnóstico, orientación para la implementación y materiales interpretativos, así como actividades de formación, y asesorará sobre la incorporación de los textos de la CNUDMI a la legislación nacional;
 - c) Llevará a cabo investigaciones y facilitará el intercambio de experiencias entre los Estados miembros sobre el refuerzo de la resiliencia del comercio internacional y de las cadenas mundiales de suministro, con especial atención a las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y estudiará la posible evolución legislativa futura para hacer frente a las dificultades detectadas con el fin de someter el asunto a la consideración de los Estados miembros.
- 8.82 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Deliberaciones bien informadas, transparentes e inclusivas de las delegaciones en los grupos de trabajo y la Comisión;
 - b) El acuerdo de los gobiernos sobre las normas sustantivas de derecho privado que rigen el comercio internacional y su reflejo en instrumentos universalmente aceptables;
 - c) La disponibilidad de instrumentos adicionales de la CNUDMI para armonizar y unificar el derecho mercantil internacional y fomentar la resiliencia del comercio internacional;
 - d) La utilización y la adopción en mayor medida por parte de los gobiernos de los instrumentos de la CNUDMI en la legislación nacional y un incremento de las decisiones jurídicas sobre dichos instrumentos;
 - e) El aumento de los actos relacionados con los tratados, las promulgaciones y las decisiones jurídicas sobre la base de los textos de la CNUDMI.

Ejecución del programa en 2022

Mayor colaboración de los juristas de la región de África para aplicar e interpretar los textos de la CNUDMI

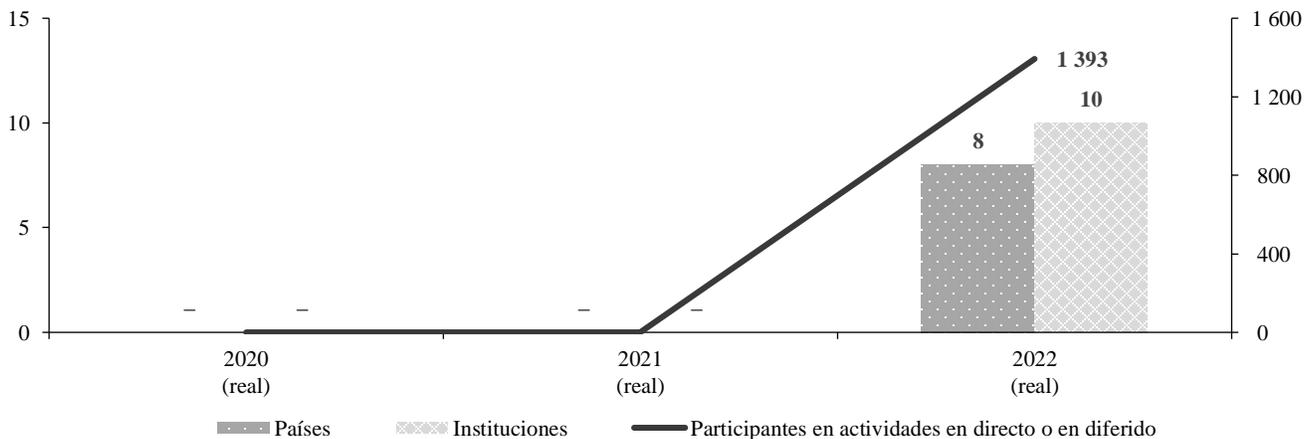
- 8.83 Los textos de la CNUDMI abordan los obstáculos jurídicos al comercio internacional y a las transacciones comerciales transfronterizas proporcionando normas sustantivas para regular esas transacciones y para los regímenes jurídicos nacionales conexos. Los textos están concebidos para

proporcionar seguridad jurídica a todas las partes en una relación comercial, y los asesores jurídicos en estas relaciones comerciales deben ser capaces de aplicar las normas en la práctica. Asegurarse de que los textos se interpreten de manera uniforme en todo el mundo constituye un elemento clave de la armonización de estas normas sustantivas. A través de un programa regional denominado “Día de la CNUDMI”, el subprograma está creando la capacidad de pensadores jurídicos y responsables de formular políticas para aplicar e interpretar los textos de la CNUDMI. El programa del Día de la CNUDMI consiste en una serie de actividades regionales de creación de capacidad con instituciones de enseñanza superior. En 2022, el subprograma lanzó el Día de la CNUDMI en África, en respuesta a un llamamiento de la CNUDMI, con el fin de dotar a los juristas de la región de los conocimientos para interpretar y aplicar los textos de la CNUDMI, en particular en los ámbitos del arbitraje, la reforma de la solución de controversias entre inversionistas y Estados, y el comercio electrónico. Las 15 actividades pusieron de relieve la posible contribución positiva de los textos de la CNUDMI para promover la aplicación del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana. La serie de actividades contribuyó a aumentar el interés y la colaboración tanto de los juristas como de los profesionales del sector. Por ejemplo, en algunas sesiones, celebradas en colaboración con universidades, profesionales del sector, como funcionarios y empresarios, que también asistieron al programa, manifestaron un gran interés, si bien el público destinatario inicial eran estudiantes de derecho y jóvenes abogados.

8.84 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.II).

Figura 8.II

Medida de la ejecución: número de países, instituciones y particulares con mayores conocimientos para aplicar e interpretar los textos de la CNUDMI en la región de África mediante el programa del Día de la CNUDMI



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mayor seguridad jurídica en el uso de la inteligencia artificial y la automatización para las transacciones comerciales

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

8.85 La labor del subprograma contribuyó a que el Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI comenzara las deliberaciones sobre cuestiones jurídicas prioritarias relacionadas con la economía digital y alcanzara un consenso sobre los elementos iniciales de un marco sólido y armonizado para el comercio digital y las transacciones electrónicas, incluida una serie de documentos de trabajo que indicaban: a) las disposiciones de los textos existentes de la CNUDMI que podrían aplicarse a ese marco; y b) las cuestiones jurídicas no abordadas plenamente en los textos existentes de la CNUDMI, con lo que se cumplió la meta prevista.

8.86 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.21).

Cuadro 8.21
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a un plan de trabajo para abordar las cuestiones jurídicas relacionadas con la economía digital y a una “taxonomía” para guiar la labor futura	Los Estados miembros de la CNUDMI encomiendan al Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI la tarea de comenzar a trabajar en las cuestiones jurídicas prioritarias relacionadas con la economía digital y también encargan la publicación de la “taxonomía” para una mayor participación de las partes interesadas	El Grupo de Trabajo IV de la CNUDMI comenzó las deliberaciones sobre cuestiones jurídicas prioritarias relacionadas con la economía digital y alcanzó un consenso sobre los elementos iniciales de un marco sólido y armonizado para el comercio digital y las transacciones electrónicas	Los Estados miembros de la CNUDMI alcanzan un consenso sobre las normas y los principios legislativos que hacen efectivos los elementos de un marco jurídico y regulatorio sólido y armonizado para el comercio digital y las transacciones electrónicas y determinan los temas y las cuestiones conexos sobre los que se requiere proseguir la búsqueda de consenso	Consenso alcanzado por los Estados miembros de la CNUDMI sobre las normas y los principios legislativos relativos a las transacciones automatizadas en el comercio digital y continuación de la búsqueda de consenso sobre las cuestiones y los temas conexos (por ejemplo, los contratos de datos)

Resultado 2: un documento de transporte multimodal negociable para un comercio internacional armonizado

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

8.87 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados miembros de la CNUDMI encomendaran a un grupo de trabajo de la CNUDMI la elaboración de un proyecto de instrumento sobre los documentos de transporte multimodal negociables y a que se iniciaran las deliberaciones del Grupo de Trabajo VI de la CNUDMI sobre las cuestiones jurídicas y normativas pertinentes relacionadas con el nuevo proyecto de instrumento, con lo que se superó la meta prevista de que los Estados miembros de la CNUDMI encomendaran a un grupo de trabajo de la CNUDMI la elaboración de un proyecto de instrumento sobre los documentos de transporte multimodal negociables.

8.88 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.22).

Cuadro 8.22
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a evaluaciones	Los Estados miembros de la CNUDMI tienen acceso a una	Los Estados miembros de la CNUDMI encargan a un grupo de	Un grupo de trabajo de la CNUDMI inicia las deliberaciones	Consenso alcanzado por el Grupo de Trabajo VI de la CNUDMI respecto

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
de cuestiones jurídicas relacionadas con el uso de cartas de porte y proyectos similares en otras organizaciones	evaluación de la legislación pertinente y a recomendaciones de expertos, por lo que pueden elaborar un proyecto de nuevo instrumento sobre los documentos de transporte multimodal negociables	trabajo de la CNUDMI elaborar un proyecto de instrumento sobre los documentos de transporte multimodal negociables y se inician las deliberaciones del Grupo de Trabajo VI de la CNUDMI sobre las cuestiones jurídicas y normativas pertinentes relacionadas con el nuevo proyecto de instrumento	acerca de un proyecto de instrumento sobre los documentos de transporte multimodal negociables y acerca del logro de un consenso entre los Estados a través de ese grupo de trabajo respecto del alcance y el contenido propuesto de dicho instrumento	de las principales características de un proyecto de instrumento legislativo sobre los documentos de transporte multimodal negociables

Resultado 3: reformas en el sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados mediante el desarrollo de soluciones múltiples

Proyecto de plan del programa para 2024

8.89 El subprograma ha trabajado en la solución de controversias entre inversionistas y Estados desde 2017 con miras a restablecer la confianza en el sistema general y abordar cuestiones relacionadas con los laudos arbitrales, la selección de árbitros e instancias decisorias, y el importante costo y la duración significativa de los casos de solución de controversias entre inversionistas y Estados. El subprograma sigue prestando asistencia al Grupo de Trabajo III para alcanzar un consenso sobre diferentes elementos de la reforma, como los proyectos de código de conducta y los textos sobre mediación en las controversias relativas a inversiones.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.90 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de facilitar oportunidades adicionales para las deliberaciones entre los Estados miembros más allá de las sesiones de trabajo, dada la diversidad de marcos jurídicos y políticas nacionales en materia de protección de las inversiones y de enfoques de la reforma. Al aplicar la enseñanza, el subprograma, aprovechando la reanudación de las reuniones presenciales, coordinará grupos de redacción y sesiones oficiosas con los Estados miembros para facilitar los avances entre períodos de sesiones. Como resultado, el Grupo de Trabajo podrá alcanzar un consenso sobre diferentes elementos de la reforma, como la prevención de controversias, las normas procesales y el establecimiento de un centro multilateral de asesoramiento, un mecanismo de apelación y un tribunal multilateral permanente de inversiones, así como de un mecanismo para implementar las reformas, todo lo cual permitiría lograr la reforma integral del actual sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados.

8.91 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.23).

Cuadro 8.23
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Examen por el Grupo de Trabajo III de múltiples elementos de la reforma	Elaboración por el Grupo de Trabajo III de un plan de trabajo para obtener resultados y adoptar todos los elementos de la reforma antes de 2026	Consenso alcanzado por el Grupo de Trabajo III acerca de un código de conducta para las instancias decisorias y acerca de las disposiciones de los tratados y directrices sobre la mediación en materia de inversiones	Finalización de los textos previamente preparados por el Grupo de Trabajo III para someterlos al examen de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y mayor desarrollo de otros elementos de la reforma	Consenso alcanzado por el Grupo de Trabajo III sobre mecanismos de prevención de controversias y un centro de asesoramiento y mayor desarrollo de otros elementos de la reforma

Entregables

8.92 En el cuadro 8.24 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.24
Subprograma 5: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	195	215	208	208
1. Informes de la CNUDMI a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes de la CNUDMI a la Comisión	12	12	13	13
3. Notas de la secretaría a la Comisión y sus órganos subsidiarios	82	102	87	87
4. Documentos de sesión de la Comisión y sus órganos subsidiarios	85	84	92	92
5. Documentos de información para la Comisión y sus órganos subsidiarios	15	16	15	15
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	150	150	160	160
6. Reuniones de la Comisión	30	22	30	30
7. Reuniones de los órganos subsidiarios de la CNUDMI	120	128	130	130
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	15	10	12	12
8. Sobre derecho mercantil internacional (regional)	4	4	9	9
9. Sobre derecho mercantil internacional (por países)	11	6	3	3
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	88	67	88	75
10. Actividades de capacitación internacionales, regionales y nacionales sobre derecho mercantil internacional	88	67	88	75
Publicaciones (número de publicaciones)	6	6	7	6
11. Textos jurídicos (convenciones internacionales, leyes modelo de la CNUDMI, guías legislativas y otros textos jurídicos)	5	3	5	5

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
12. Publicaciones de la CNUDMI (<i>Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional</i> , guías de la CNUDMI, compilaciones de jurisprudencia)	1	3	2	1
Materiales técnicos (número de materiales)	12	80	84	84
13. Materiales de promoción y asistencia técnica	2	3	3	3
14. Resúmenes de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (sistema CLOUT)	10	77	81	81

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado sobre derecho mercantil internacional a todos los Estados Miembros que lo soliciten.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: CLOUT (base de datos pública en línea con 2.250 registros sobre jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI); Registro de Transparencia (repositorio público en línea con 25 registros para la publicación de información y documentos en relación con arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado); y material en línea, incluidas presentaciones sobre los textos de la CNUDMI.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos, octavillas y kits de información sobre la CNUDMI; 5 conferencias dirigidas a grupos de profesionales del derecho y de otros ámbitos, académicos y estudiantes de derecho; 1 coloquio sobre derecho mercantil internacional; 3 concursos de simulacros de tribunales de derecho mercantil internacional; y 1 evento de conmemoración.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa relacionados con las sesiones de la CNUDMI, adhesión de los Estados a textos de la CNUDMI y publicación de obras.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web de la CNUDMI.

Servicios de biblioteca: Biblioteca Jurídica de la CNUDMI.

Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados

Objetivo

- 8.93 El objetivo al que contribuye este subprograma es garantizar la transparencia del marco de tratados internacionales, promover el conocimiento del derecho de los tratados y aumentar la participación en los tratados multilaterales celebrados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y depositados en poder del Secretario General.

Estrategia

- 8.94 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Llevará a cabo el registro y la publicación de tratados y actos conexos presentados con arreglo al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y proporcionará información oportuna y precisa sobre los tratados depositados, los tratados registrados y los actos conexos mediante la difusión electrónica de información relacionada con los tratados en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas y la publicación de la compilación de tratados (*United Nations Treaty Series*);
 - Prestará asistencia y asesoramiento jurídicos a los Estados, los organismos especializados, los programas y las oficinas de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados y otras entidades respecto al derecho de los tratados, incluidos las cláusulas finales de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y el registro y la publicación de tratados. Esa asistencia se prestará en particular durante la negociación de tratados multilaterales y mediante la celebración de seminarios de creación de capacidad en la

Sede y a nivel nacional y regional, así como mediante la elaboración de publicaciones de referencia temáticas;

- c) Cumplirá las funciones de depositario del Secretario General respecto de más de 600 tratados multilaterales y celebrará y realizará jornadas de los tratados, incluso durante la semana de alto nivel del período de sesiones anual de la Asamblea General.

8.95 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Un mejor acceso a los tratados depositados en poder del Secretario General y a los actos conexos, incluida la información sobre su situación, y a los tratados y actos conexos presentados para registro y publicación en la Secretaría;
- b) Los Estados contratantes no tienen problemas de interpretación y aplicación de las cláusulas finales de los tratados multilaterales y los Estados conocen y comprenden mejor los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el marco de los tratados multilaterales y el registro de tratados;
- c) La entrada en vigor de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General y la universalización de la participación de los Estados en esos tratados.

Ejecución del programa en 2022

Elaboración por los Estados Miembros de proyectos de cláusulas finales de tratados multilaterales

- 8.96 En 2022 se celebraron varias negociaciones de tratados multilaterales de las Naciones Unidas. De conformidad con el boletín del Secretario General sobre los procedimientos que deben seguir los departamentos, oficinas y comisiones regionales de las Naciones Unidas en relación con los tratados y acuerdos internacionales (ST/SGB/2001/7), los proyectos de cláusulas finales de los tratados que vayan a depositarse en poder del Secretario General de las Naciones Unidas deberán ser presentados al subprograma para que este los examine antes de su formalización. La labor del subprograma para garantizar una redacción precisa de las cláusulas finales de acuerdo con el derecho y la práctica de los tratados es fundamental para facilitar el funcionamiento del tratado y evitar que los Estados contratantes tengan problemas en su aplicación.
- 8.97 En 2022, el subprograma respondió a solicitudes de asesoramiento jurídico sobre cláusulas finales relativas, entre otros asuntos, a la participación en tratados, la entrada en vigor, los procedimientos de enmienda, la aplicación territorial y las reservas. Por ejemplo, el subprograma prestó asesoramiento jurídico a los negociadores de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Efectos Internacionales de las Ventas Judiciales de Buques, que fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 77/100. También se prestó asesoramiento jurídico durante las negociaciones en curso relativas, por ejemplo, a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y a una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.
- 8.98 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.25).

Cuadro 8.25
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	–	Elaboración por los Estados Miembros de proyectos de cláusulas finales de tratados multilaterales

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mejora del acceso de los Estados Miembros a la información disponible en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.99 La labor del subprograma contribuyó al aumento de la transparencia del marco de los tratados internacionales y facilitó la participación de los Estados en los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General por medio del acceso al tablero de datos sobre la participación en los tratados multilaterales, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 8.100 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.26).

Cuadro 8.26
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	Los Estados Miembros tienen acceso a la información relativa a la participación en cada tratado multilateral depositado en poder del Secretario General por medio del sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas	Aumento de la transparencia del marco de los tratados internacionales y facilitación de la participación de los Estados en los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General por medio del acceso al tablero de datos sobre la participación en los tratados multilaterales	Los Estados Miembros tienen acceso a informes consolidados relativos a su participación en todos los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General por medio del tablero de datos sobre la participación en los tratados multilaterales	Los Estados Miembros tienen acceso a informes consolidados relativos a su participación en todos los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General por medio del tablero de datos sobre la participación en los tratados multilaterales

Resultado 2: mejora del acceso a la información de procedimiento sobre el derecho y la práctica de los tratados

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.101 La labor del subprograma contribuyó a aumentar los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a la organización de dos

seminarios en inglés y francés, respectivamente, en la Sede de las Naciones Unidas, con lo que se cumplió la meta prevista.

- 8.102 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.27).

Cuadro 8.27
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas	Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas	Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas	Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas y otros seminarios organizados a nivel nacional y regional	Aumento de los conocimientos de los representantes de los Estados Miembros sobre el derecho y la práctica de los tratados gracias a dos seminarios organizados en la Sede de las Naciones Unidas y otros seminarios organizados a nivel nacional y regional

Resultado 3: actos de los Estados en materia de tratados multilaterales durante las jornadas de los tratados

Proyecto de plan del programa para 2024

- 8.103 Las jornadas de los tratados se celebran anualmente coincidiendo con el debate general de la Asamblea General. En esta ocasión, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores llevan a cabo actos relacionados con los tratados en virtud de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General. Esta iniciativa ha resultado útil para promocionar la participación en el marco de los tratados multilaterales. En 2020 y 2021 no pudieron celebrarse las jornadas de los tratados a causa de la pandemia de COVID-19.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.104 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la disponibilidad de información jurídica y de procedimiento exhaustiva es fundamental para facilitar la participación de los Estados Miembros en las jornadas de los tratados. Al aplicar la enseñanza, el subprograma proporcionará toda la información necesaria sobre los requisitos legales y de procedimiento para adherirse a los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, incluida la revisión anticipada de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y de plenos poderes. Además, el subprograma difundirá información jurídica y fotografías oficiales sobre los actos relacionados con los tratados que se hayan realizado.
- 8.105 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.28).

Cuadro 8.28
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	–	Los Estados realizaron actos relacionados con los tratados en virtud de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General durante las jornadas de los tratados	Los Estados realizan actos relacionados con los tratados en virtud de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General durante las jornadas de los tratados	Los Estados realizan actos relacionados con los tratados en virtud de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General durante las jornadas de los tratados

Entregables

8.106 En el cuadro 8.29 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 8.29
Subprograma 6: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	–	–	3	–
1. Reuniones de la Sexta Comisión de la Asamblea General (consultas oficiosas y sesiones plenarias)	–	–	3	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	2	2	2
2. Seminario sobre el derecho y la práctica de los tratados	2	2	2	2
Publicaciones (número de publicaciones)	38	48	40	40
3. Volúmenes de <i>United Nations Treaty Series</i>	38	48	40	40
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento a los órganos intergubernamentales sobre las cláusulas finales y el derecho de los tratados durante las negociaciones de los tratados que se depositarán en poder del Secretario General; consulta y asesoramiento jurídicos sobre el derecho de los tratados, la práctica del depositario y el registro de tratados a Estados, organizaciones internacionales, secretarías y órganos creados en virtud de tratados.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualizaciones diarias en línea de las notificaciones del depositario sobre los actos y formalidades relacionados con los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General; original de los tratados y copias auténticas certificadas de los tratados depositados en poder del Secretario General; certificados de registro y otros documentos de registro relativos a los tratados y los actos conexos registrados y archivados y registrados por los Estados Miembros y otras entidades; y la base de datos de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: jornadas anuales de los tratados durante la sesión de apertura del período de sesiones de la Asamblea General y jornadas especiales de los tratados dedicadas a un tratado concreto depositado en poder del Secretario General.				

Sección 8 Asuntos Jurídicos

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido actualizado para el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas.

E. Entregables facilitadores

Servicios jurídicos: asesoramiento y apoyo jurídicos a las oficinas, departamentos y comisiones regionales de las Naciones Unidas en materia de derecho de los tratados, práctica del depositario y registro de tratados.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

8.107 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.30 a 8.32.

Cuadro 8.30

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	23 542,2	25 078,5	–	–	–	–	–	25 078,5
Otros gastos de personal	261,9	450,6	–	–	–	–	–	450,6
Remuneración de no funcionarios	–	0,1	–	–	–	–	–	0,1
Atenciones sociales	–	0,7	–	–	–	–	–	0,7
Consultores	176,7	229,0	(13,0)	–	–	(13,0)	(6,0)	216,0
Expertos	436,4	1 308,4	(979,4)	–	–	(979,4)	(74,9)	329,0
Viajes de representantes	1 316,9	1 793,9	–	–	–	–	–	1 793,9
Viajes del personal	564,6	595,7	(83,8)	–	–	(83,8)	(14,1)	511,9
Servicios por contrata	837,9	947,7	–	32,0	10,8	42,8	4,5	990,5
Gastos generales de funcionamiento	226,8	349,2	(2,1)	–	(10,8)	(12,9)	(3,7)	336,3
Suministros y materiales	14,3	34,1	–	–	–	–	–	34,1
Mobiliario y equipo	64,0	125,1	–	–	–	–	–	125,1
Subvenciones y contribuciones	164,0	287,4	–	–	–	–	–	287,4
Total	27 605,6	31 200,4	(1 078,3)	32,0	–	(1 046,3)	(3,4)	30 154,1

Cuadro 8.31

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	147	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 11 SG (CP), 41 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2024	147	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 11 SG (CP), 41 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 8.32
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)^a

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	–	1
D-2	4	–	–	–	–	4
D-1	7	–	–	–	–	7
P-5	19	–	–	–	–	19
P-4	22	–	–	–	–	22
P-3	26	–	–	–	–	26
P-2/1	15	–	–	–	–	15
Subtotal	95	–	–	–	–	95
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	11	–	–	–	–	11
SG (OC)	41	–	–	–	–	41
Subtotal	52	–	–	–	–	52
Total	147	–	–	–	–	147

^a Incluye seis puestos temporarios (2 P-3, 2 P-2 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)).

- 8.108 En los cuadros 8.33 a 8.35 y en la figura 8.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.
- 8.109 Como se indica en los cuadros 8.33 1) y 8.34 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 30.154.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución neta de 1.046.300 dólares respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de tres factores, a saber: a) ajustes técnicos; b) mandatos nuevos o ampliados; y c) otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 8.33

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
A. Órganos normativos	1 781,4	2 140,4	–	–	–	–	–	2 140,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 137,0	1 654,9	–	–	7,1	7,1	0,4	1 662,0
C. Programa de trabajo								
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	2 091,0	2 125,8	–	–	(7,1)	(7,1)	(0,3)	2 118,7
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	3 925,4	4 150,9	–	–	–	–	–	4 150,9
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 928,9	4 636,0	–	–	–	–	–	4 636,0
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	6 700,8	8 180,2	(1 078,3)	32,0	–	(1 046,3)	(12,8)	7 133,9
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	3 386,7	3 711,2	–	–	–	–	–	3 711,2
6. Custodia, registro y publicación de tratados	3 743,8	3 612,4	–	–	–	–	–	3 612,4
Subtotal, C	23 776,6	26 416,5	(1 078,3)	32,0	(7,1)	(1 053,4)	(4,0)	25 363,1
D. Apoyo del programa	910,6	988,6	–	–	–	–	–	988,6
Subtotal, 1	27 605,6	31 200,4	(1 078,3)	32,0	–	(1 046,3)	(3,4)	30 154,1

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambios		2024 Estimación
			Cambios	Porcentaje	
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	56,9	113,1	(0,3)	(0,3)	112,8
C. Programa de trabajo					
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	1 328,4	1 513,0	60,7	4,0	1 573,7
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 708,6	3 098,2	140,7	4,5	3 238,9

Sección 8 Asuntos Jurídicos

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2024 Estimación</i>
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	-	-	-	-	-
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	-	-	-	-	-
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	-	-	-	-	-
6. Custodia, registro y publicación de tratados	-	-	-	-	-
Subtotal, C	4 037,0	4 611,2	201,4	4,4	4 812,6
D. Apoyo al programa	-	-	-	-	-
Subtotal, 2	4 093,9	4 724,3	201,1	4,3	4 925,4

3) Recursos extrapresupuestarios

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2024 Estimación</i>
A. Órganos normativos	-	-	-	-	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	272,7	604,9	(127,5)	(21,1)	477,4
C. Programa de trabajo					
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	1 728,1	1 921,6	-	-	1 921,6
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 851,3	4 037,4	-	-	4 037,4
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	20,8	243,7	(209,4)	(85,9)	34,3
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	3 366,1	4 750,2	(566,4)	(11,9)	4 183,7
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	1 229,2	1 335,3	10,8	0,8	1 346,1
6. Custodia, registro y publicación de tratados	128,9	243,0	-	-	243,0
Subtotal, C	9 324,3	12 531,2	(765,0)	(6,1)	11 766,2
D. Apoyo al programa	318,1	337,0	-	-	337,0
Subtotal, 3	9 915,1	13 473,1	(892,5)	(6,6)	12 580,6
Total	41 614,6	49 397,8	(1 737,7)	(3,7)	47 660,1

Cuadro 8.34

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2023 Aprobados	Cambios			Total	2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	9	–	–	–	–	9
C. Programa de trabajo						
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	11	–	–	–	–	11
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	21	–	–	–	–	21
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	20	–	–	–	–	20
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	35	–	–	–	–	35
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	22	–	–	–	–	22
6. Custodia, registro y publicación de tratados	24	–	–	–	–	24
Subtotal, C	133	–	–	–	–	133
D. Apoyo al programa	5	–	–	–	–	5
Subtotal, 1	147	–	–	–	–	147

2) *Otros recursos prorrateados*

Componente/subprograma	2023 Estimación	Cambios	2024 Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
C. Programa de trabajo			
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	6	–	6
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	13	–	13
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	–	–	–
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	–	–	–
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	–	–	–

Sección 8 Asuntos Jurídicos

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>2024 Estimación</i>
6. Custodia, registro y publicación de tratados	–	–	–
Subtotal, C	19	–	19
D. Apoyo al programa	–	–	–
Subtotal, 2	19	–	19

3) Recursos extrapresupuestarios

<i>Componente/subprograma</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>2024 Estimación</i>
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	2	–	2
C. Programa de trabajo			
1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	6	–	6
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	13	–	13
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	–	–	–
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	3	–	3
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	7	(1)	6
6. Custodia, registro y publicación de tratados	1	–	1
Subtotal, C	30	(1)	29
D. Apoyo al programa	2	–	2
Subtotal, 3	34	(1)	33
Total	200	(1)	199

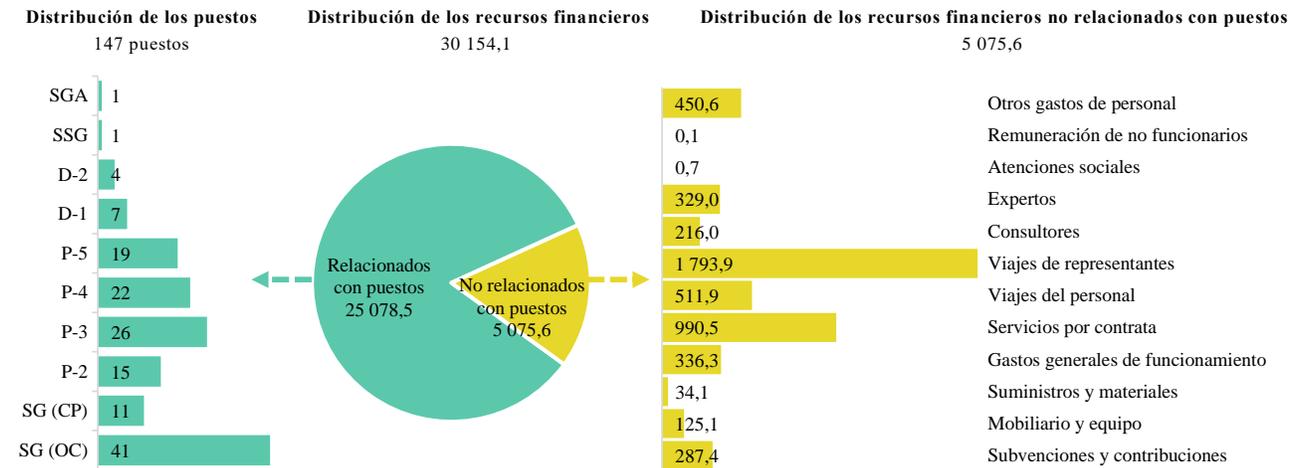
Cuadro 8.35
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	23 542,2	25 078,5	–	–	–	–	–	25 078,5
No relacionados con puestos	4 063,4	6 121,9	(1 078,3)	32,0	–	(1 046,3)	(17,1)	5 075,6
Total	27 605,6	31 200,4	(1 078,3)	32,0	–	(1 046,3)	(3,4)	30 154,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		95	–	–	–	–	–	95
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		52	–	–	–	–	–	52
Total		147	–	–	–	–	–	147

Figura 8.III
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

8.110 Según se muestra en el cuadro 8.33 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución de 1.078.300 dólares en el subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”). La disminución obedece a la eliminación de los recursos necesarios no recurrentes en concepto de consultores (13.000 dólares), expertos (979.400 dólares), viajes del personal (83.800 dólares) y gastos generales de funcionamiento (2.100 dólares) para apoyar la labor relacionada con lo siguiente: a) la

Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, y los instrumentos conexos, de conformidad con la resolución [74/18](#) de la Asamblea General; y b) el tercer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario correspondiente al período 2021-2025, de conformidad con la resolución [75/239](#) de la Asamblea, relativa a los océanos y el derecho del mar.

Mandatos nuevos o ampliados

- 8.111 Según se muestra en el cuadro 8.33 1), los cambios en los recursos en relación con el subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”) reflejan un aumento de 32.000 dólares en la partida de servicios por contrata para sufragar los servicios de procesamiento de datos y apoyo operacional para el cuarto año del tercer ciclo del Proceso Ordinario, de conformidad con la resolución [75/239](#) de la Asamblea General.

Otros cambios

- 8.112 Como se indica en el cuadro 8.33 1), se proponen los siguientes cambios en los recursos, que no tienen consecuencias para los costos:
- Dirección y gestión ejecutivas.** El aumento de 7.100 dólares en la partida de servicios por contrata refleja las necesidades adicionales de acuerdos de prestación de servicios con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría para dos puestos redistribuidos en 2023;
 - Subprograma 1 (“Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto”).** La disminución de 7.100 dólares en la partida de servicios por contrata refleja la reducción de las necesidades de apoyo al sistema de gestión de casos. Se propone redistribuir esta suma en dirección y gestión ejecutivas para sufragar las necesidades adicionales de servicios por contrata (véase el párr. 8.112 a)).

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 8.113 Como se indica en los cuadros 8.33 2) y 8.34 2), los otros recursos prorrateados previstos para 2024, que ascienden a 4.925.400 dólares, se utilizarán para apoyar las actividades de la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con las actividades de mantenimiento de la paz (4.703.500 dólares) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (221.900 dólares). La propuesta refleja un aumento de 201.100 dólares respecto de la estimación para 2023, debido principalmente a los ajustes de la actualización de los costos estándar de los sueldos, como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ([A/77/771](#)).
- 8.114 Como se indica en los cuadros 8.33 3) y 8.34 3), la Oficina de Asuntos Jurídicos espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo y en especie, que complementarían los recursos del presupuesto ordinario. En 2024, los recursos extrapresupuestarios se estiman en 12.580.600 dólares. Los recursos se utilizarían principalmente para prestar asesoramiento y asistencia jurídicos a fin de facilitar el cumplimiento de los mandatos sustantivos y para proteger los intereses jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas, lo que engloba, entre otras cosas:
- prestar apoyo y asistencia jurídicos en respuesta a las solicitudes formuladas por los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas;
 - llevar a cabo actividades de enseñanza y difusión del derecho internacional en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional;
 - promover y reforzar el derecho del mar para el uso pacífico de los océanos y el desarrollo sostenible; y
 - apoyar el mejoramiento, la armonización, la comprensión, el conocimiento, la interpretación y la aplicación progresivos del derecho mercantil internacional y la coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que trabajan en ese ámbito. La

disminución prevista de 892.500 dólares refleja principalmente la finalización de la modernización de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, la aplicación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y la conclusión proyectada para finales de 2023 de un programa de asistencia para satisfacer las necesidades de capacidad estratégica de los Estados en desarrollo en el ámbito de la gobernanza oceánica y el derecho del mar, así como la reducción de las necesidades en concepto de viajes de expertos para asistir a reuniones.

- 8.115 Las contribuciones en especie previstas, por un valor estimado de 512.300 dólares, servirán para sufragar lo siguiente: a) los acuerdos de cesión de derechos de uso en virtud de un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas, el Ministerio de Justicia de la República de Corea y la ciudad de Incheon sobre el funcionamiento del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico y las contribuciones financieras destinadas a dicho centro (41.900 dólares); b) otros servicios, como el asesoramiento de dos expertos jurídicos, para el Centro Regional para Asia y el Pacífico (100.300 dólares); y c) la asistencia técnica, el apoyo administrativo y otros servicios como contribución al evento para conmemorar el Día Mundial de los Océanos (370.100 dólares).
- 8.116 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Órganos normativos

- 8.117 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos. En el cuadro 8.36 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 8.36

Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)
Comisión de Derecho Internacional	De conformidad con el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta, la Asamblea General, en su resolución 174 (II), estableció la Comisión de Derecho Internacional y aprobó su Estatuto (véase la resolución 174 (II), anexo, modificada por las resoluciones 485 (V), 984 (X), 985 (X) y 36/39). La Comisión tiene por objetivo impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. La Comisión se reúne cada año en Ginebra en un período de sesiones de entre 10 y 12 semanas de duración y presenta informes a la Asamblea, la cual, a su vez, imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo mediante resoluciones anuales sobre los informes de la Comisión. Desde 2000, con arreglo al mandato de la Asamblea, la Comisión celebra períodos de sesiones anuales, de un total de 12 semanas, divididos en dos partes. La duración de cada período de sesiones es recomendada por la Comisión en su período de sesiones anterior y aprobada por la Asamblea. La División de Codificación de la	Mandato: Artículo 13 1) a) de la Carta Composición: 34 expertos en derecho internacional Número de períodos de sesiones en 2024: 1 período de sesiones	1 990,6	1 990,6

Sección 8 Asuntos Jurídicos

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023	2024
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
CNUDMI	Oficina de Asuntos Jurídicos es quien presta servicios sustantivos a la Comisión La CNUDMI se encarga, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea, de promover la armonización y la modernización progresivas del derecho mercantil internacional, función que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la ayuda de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaría, cumple su cometido en un período de sesiones anual, de una duración máxima de cuatro semanas, y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados de una duración máxima de 13 semanas al año	Mandato: resolución 2205 (XXI) de la Asamblea Composición: 70 Estados miembros Número de períodos de sesiones en 2024: 1	149,8	149,8
Total			2 140,4	2 140,4

8.118 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.140.400 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 8.37 y en la figura 8.IV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 8.37

Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios						Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
No relacionados con puestos	1 781,4	2 140,4	–	–	–	–	–	–	2 140,4
Total	1 781,4	2 140,4	–	–	–	–	–	–	2 140,4

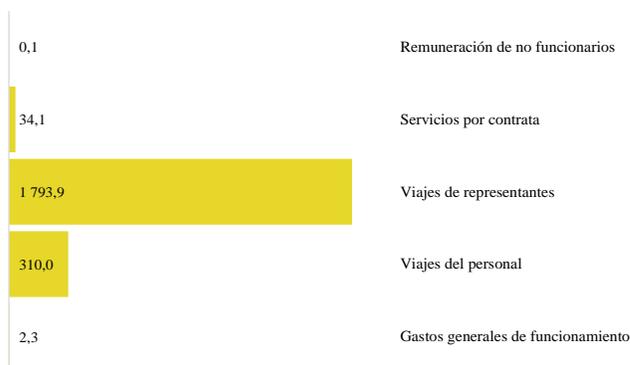
Figura 8.IV

Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Distribución de los recursos financieros no relacionados con puestos

2 140,4



Dirección y gestión ejecutivas

- 8.119 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y la Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica. El componente desempeña las siguientes funciones:
- a) Encargarse de la dirección de las políticas, la supervisión, la administración y la gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos;
 - b) Representar al Secretario General en reuniones y conferencias de carácter jurídico y en procedimientos judiciales y arbitrales, certificar los instrumentos jurídicos que se publican en nombre de las Naciones Unidas, convocar las reuniones de los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representar en ellas a la Organización;
 - c) Supervisar los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos para atender la evolución de las necesidades y el volumen de trabajo de la Organización, y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina;
 - d) Formular recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, apoyar la coordinación de la Red de Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas y prestar asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel;
 - e) Velar por el seguimiento y la autoevaluación coherentes de los subprogramas y prestar apoyo a los subprogramas en la definición, el desarrollo y el examen de las metodologías y prácticas de seguimiento y autoevaluación;
 - f) Coordinar los grupos de trabajo sobre seguimiento y evaluación y sobre los ODS dentro de la Oficina de Asuntos Jurídicos;
 - g) Coordinar la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos, incluso con respecto a todas las actividades de creación de capacidad organizadas por la Oficina, encargarse de la coordinación de las actividades interdepartamentales y celebrar consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés mutuo;
 - h) Actuar como centro de coordinación y supervisión de todas las actividades de creación de capacidad, incluidas las emprendidas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (subprograma 3), y para el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Asuntos Jurídicos de concentrar la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de esas actividades a fin de permitir una gestión más estratégica e integrada de los esfuerzos de creación de capacidad, el aprovechamiento de las alianzas y la reproducción de buenas prácticas en materia de asistencia técnica jurídica en todas las dependencias orgánicas para ayudar más a las partes interesadas pertinentes y responder mejor a las solicitudes de los Estados Miembros.
- 8.120 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. Estas prácticas incluyen la disminución de los gases de efecto invernadero que produce mediante lo siguiente: a) el fomento del uso de servicios de videoconferencia para entrevistas y reuniones; b) la reducción de los servicios de impresión y la configuración de todas las impresoras para que impriman a doble cara; y c) la recomendación al personal de que apague las computadoras y los monitores al final de la jornada laboral.

Sección 8 Asuntos Jurídicos

8.121 En el cuadro 8.38 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La puntualidad en el cumplimiento de los plazos de reserva se vio afectada por varios factores, como el cambio de participantes en los talleres y seminarios por parte de los Estados Miembros patrocinadores, los retrasos de los participantes en la obtención de los visados de entrada y la demora en las confirmaciones de los viajeros y patrocinadores sobre su participación en las actividades.

Cuadro 8.38
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	98	99	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	72	67	62	100	100

8.122 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.662.000 dólares y reflejan un aumento de 7.100 dólares respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto se explica en el párrafo 8.112 a). En el cuadro 8.39 y en la figura 8.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

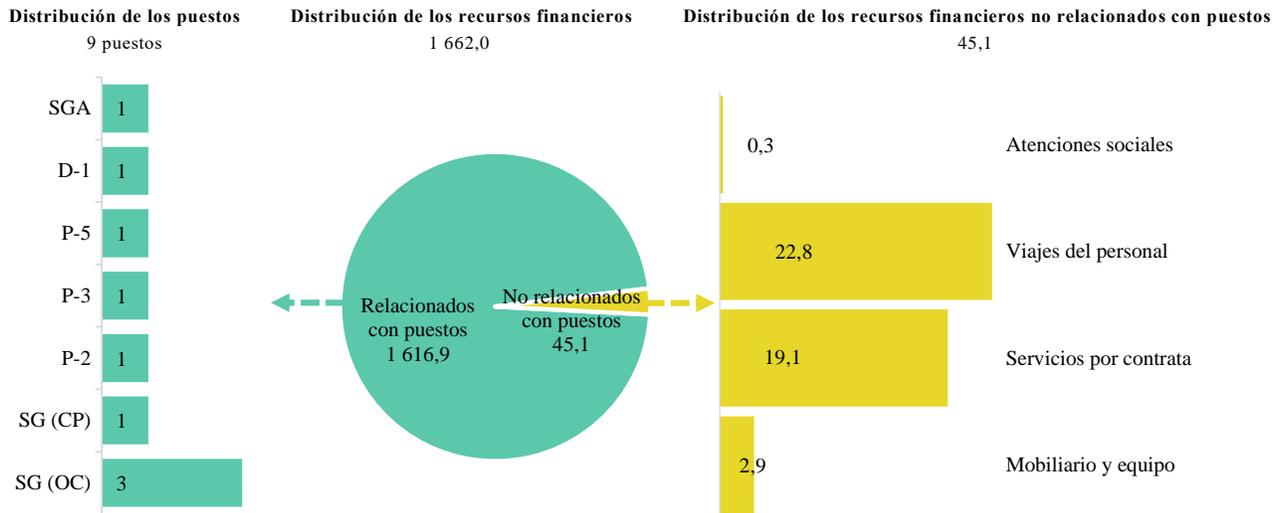
Cuadro 8.39
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 104,6	1 616,9	–	–	–	–	–	1 616,9
No relacionados con puestos	32,4	38,0	–	–	7,1	7,1	18,7	45,1
Total	1 137,0	1 654,9	–	–	7,1	7,1	0,4	1 662,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		5	–	–	–	–	–	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		9	–	–	–	–	–	9

Figura 8.V

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 8.123 Los otros recursos prorrateados para el componente, que se estiman en 112.800 dólares, servirían para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz, a las que la Oficina presta apoyo y asistencia jurídicos para facilitar el cumplimiento de los mandatos sustantivos y proteger los intereses jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas. La disminución neta de 300 dólares se debe principalmente a la reducción estimada de las necesidades para otros gastos de personal, como se refleja en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ([A/77/771](#)).
- 8.124 Los recursos extrapresupuestarios para el componente, que se estiman en 477.400 dólares, servirían para apoyar a la Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica en sus funciones de seguimiento y evaluación. Los recursos se utilizarían principalmente para reforzar la labor de evaluación de la Oficina y para apoyar a las dependencias de la Oficina en sus esfuerzos de seguimiento y evaluación, en particular mediante el examen y la evaluación sistemáticos del respaldo a la implementación de los ODS y los diferentes cambios y mandatos derivados de las reformas de las Naciones Unidas. La disminución prevista de 127.500 dólares se debe a la finalización del taller en África Occidental para representantes gubernamentales de países de África Occidental sobre derecho internacional que tendrá lugar en 2023 y no está planificado para 2024.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

- 8.125 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.118.700 dólares y reflejan una disminución de 7.100 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en el párrafo 8.112 b). En el cuadro 8.40 y en la figura 8.VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

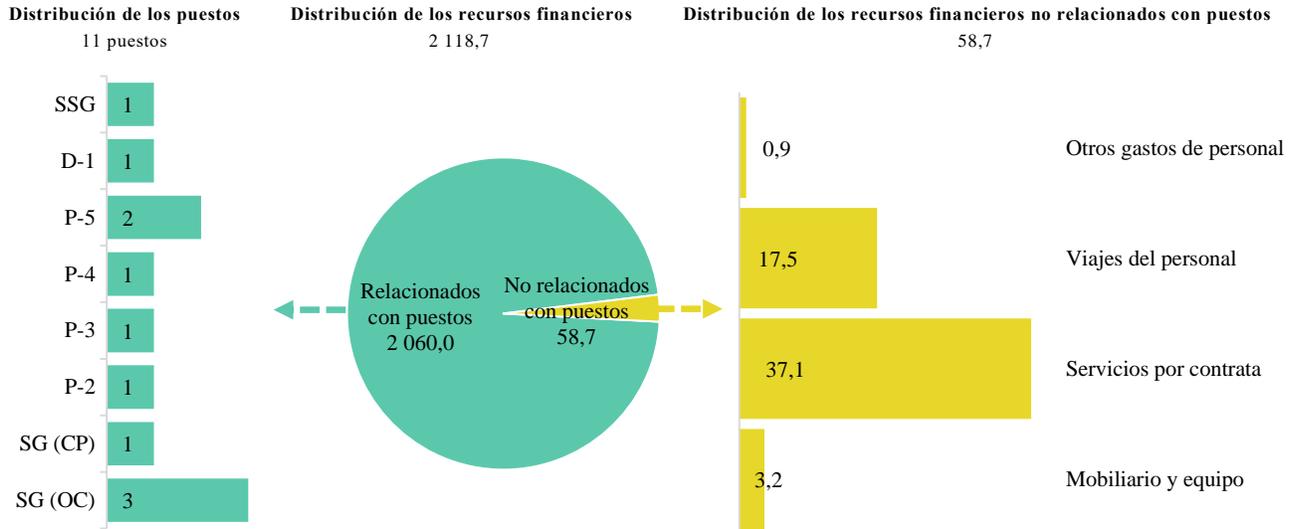
Cuadro 8.40
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	2 053,0	2 060,0	–	–	–	–	–	2 060,0
No relacionados con puestos	38,0	65,8	–	–	(7,1)	(7,1)	(10,8)	58,7
Total	2 091,0	2 125,8	–	–	(7,1)	(7,1)	(0,3)	2 118,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	–	–	–	7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		11	–	–	–	–	–	11

Figura 8.VI
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

8.126 Los otros recursos prorrateados para el subprograma, que se estiman en 1.573.700 dólares, se utilizarían para apoyar operaciones de mantenimiento de la paz y al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Los recursos se utilizarían principalmente para prestar asistencia y asesoramiento jurídicos sobre una amplia gama de cuestiones operacionales y de apoyo, a saber: asesoramiento sobre la interpretación y ejecución de los mandatos, por ejemplo, la aplicación de las reglas de intervención y otras directrices sobre el uso de la fuerza; asesoramiento jurídico relativo a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional; los acuerdos jurídicos con los Gobiernos de los países anfitriones y los Gobiernos

contribuyentes, incluidos los privilegios e inmunidades; y los acuerdos jurídicos con otras organizaciones y asociados internacionales. El aumento previsto de 60.700 dólares se debe principalmente a la actualización de los costos estándar de los sueldos, como se refleja en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771).

- 8.127 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.921.600 dólares, se utilizarían principalmente para prestar apoyo y asistencia jurídicos centralizados a fin de facilitar la ejecución de los mandatos sustantivos y proteger los intereses jurídicos y reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas. Los recursos se utilizarían también para prestar apoyo jurídico a la Oficina de Coordinación del Desarrollo, a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y a las entidades de las Naciones Unidas que cooperan con la Corte Penal Internacional, de conformidad con el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional.

Subprograma 2 Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

- 8.128 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 4.150.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 8.41 y en la figura 8.VII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 8.41

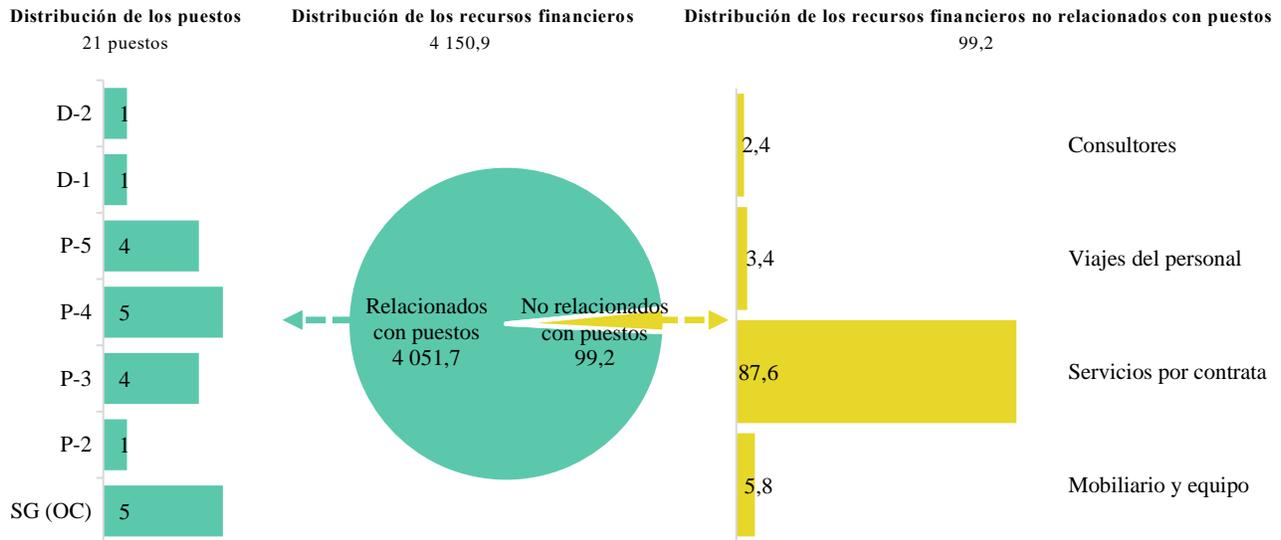
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 864,6	4 051,7	–	–	–	–	–	4 051,7
No relacionados con puestos	60,8	99,2	–	–	–	–	–	99,2
Total	3 925,4	4 150,9	–	–	–	–	–	4 150,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	–	–	–	–	–	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		21	–	–	–	–	–	21

Figura 8.VII
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 8.129 Los otros recursos prorrateados para el subprograma, que se estiman en 3.238.900 dólares, sufragarían el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Los recursos se utilizarían para prestar asesoramiento y asistencia jurídicos sobre la interpretación y aplicación de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; representar al Secretario General ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en las causas relativas al derecho administrativo de la Organización y asesorar sobre dicho derecho; prestar asesoramiento sobre las actividades de adquisición y sobre la preparación y negociación de contratos de adquisición de bienes o servicios para las operaciones de las Naciones Unidas; prestar asistencia en la resolución de controversias y reclamaciones derivadas de las actividades operacionales de la Organización; prestar asesoramiento sobre las medidas de rendición de cuentas de la Organización en relación tanto con las sanciones internas como con las medidas coercitivas externas contra funcionarios de las Naciones Unidas, expertos en misión y terceros por fraude, corrupción y otras infracciones; y prestar asesoramiento sobre las actividades de asistencia humanitaria, técnica y para el desarrollo, incluidas las alianzas con el sector privado. El aumento previsto de 140.700 dólares se debe principalmente a la actualización de los costos estándar de los sueldos y al mayor costo anual de suscripción a licencias de *software* jurídico, que se compensa en parte con las estimaciones actualizadas de los gastos de mantenimiento, asistencia y licencias asociados al sistema de gestión de casos, como se refleja en el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 ([A/77/771](#)).
- 8.130 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 4.037.400 dólares, se utilizarían principalmente para prestar asistencia jurídica en respuesta a las solicitudes formuladas por los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, incluidos las oficinas y los departamentos de la Sede, y los fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas.

Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

8.131 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 4.636.000 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 8.42 y en la figura 8.VIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 8.42

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

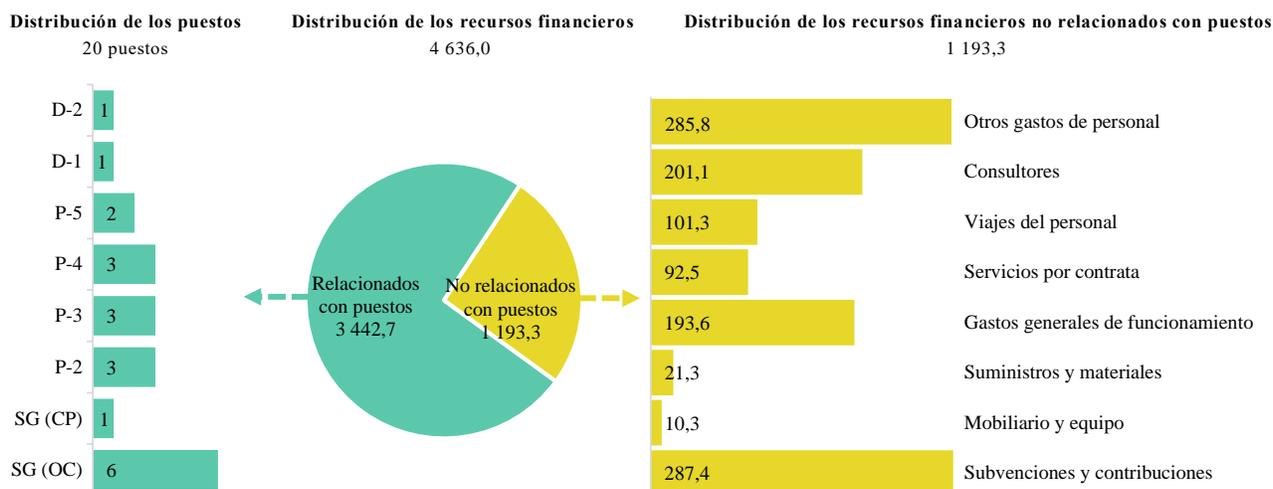
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 211,0	3 442,7	–	–	–	–	–	3 442,7
No relacionados con puestos	717,9	1 193,3	–	–	–	–	–	1 193,3
Total	3 928,9	4 636,0	–	–	–	–	–	4 636,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		7	–	–	–	–	–	7
Total		20	–	–	–	–	–	20

Figura 8.VIII

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 8.132 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 34.300 dólares, se utilizarían principalmente para complementar la labor del subprograma encaminada a satisfacer la creciente demanda de enseñanza y difusión del derecho internacional en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional. En esta labor se incluiría la realización de grabaciones *ex situ* para la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en varias regiones a fin de ampliar la representación geográfica y el multilingüismo en la Serie de Conferencias, la concesión de becas adicionales para participar en los programas de capacitación, y la actualización y difusión del *International Law Handbook: Collection of Instruments* y del *Recueil de droit international: Collection d'instruments*. La disminución prevista de 209.400 dólares refleja la ejecución proyectada de las principales fases de la modernización de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en 2023.

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

- 8.133 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 7.133.900 dólares y reflejan una disminución de 1.046.300 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en los párrafos 8.110 y 8.111. En el cuadro 8.43 y en la figura 8.IX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 8.43

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

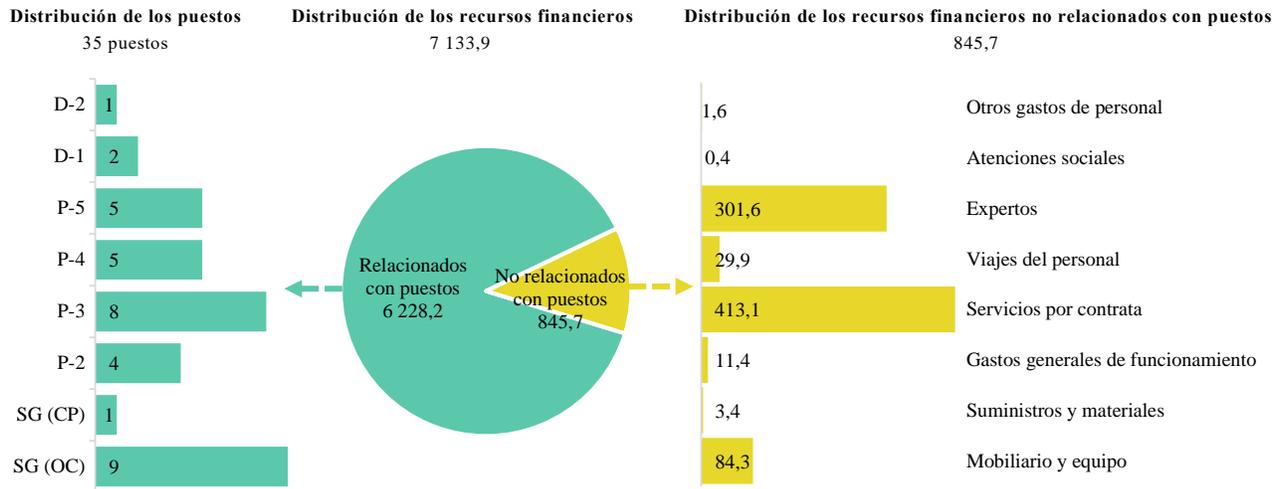
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	5 765,1	6 228,2	–	–	–	–	–	6 228,2
No relacionados con puestos	935,8	1 892,0	(1 078,3)	32,0	–	(1 046,3)	(55,3)	845,7
Total	6 700,8	8 180,2	(1 078,3)	32,0	–	(1 046,3)	(12,8)	7 133,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		25	–	–	–	–	–	25
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		35	–	–	–	–	–	35

Figura 8.IX

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.134 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 4.183.700 dólares, se utilizarían para apoyar las actividades de creación de capacidad del subprograma (becas y cursos de capacitación) y los programas de cooperación técnica para prestar asistencia a los Estados en desarrollo en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces. Los recursos también se utilizarían para sufragar la participación de los Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea General relacionados con los océanos y los procesos mundiales y regionales conexos, así como en los trabajos de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Los recursos permitirían al subprograma seguir realizando una serie de actividades de creación de capacidad y proyectos de cooperación técnica, incluidos la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, el Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón para el Desarrollo de los Recursos Humanos y la Promoción del Ordenamiento Jurídico de los Océanos del Mundo y los programas de asistencia para satisfacer las necesidades de capacidad estratégica de los Estados en desarrollo en el ámbito de la gobernanza oceánica y el derecho del mar. La disminución estimada de 566.400 dólares obedece sobre todo a la reducción de los recursos necesarios para reuniones (viajes de expertos), debido a la finalización prevista de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional en 2023, y para gastos de consultoría, principalmente debido a la conclusión de la primera fase de un nuevo programa de asistencia para reforzar la participación en el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces y la aplicación de este instrumento antes de finales de 2023, y a la finalización prevista de un programa de asistencia para satisfacer las necesidades de capacidad estratégica de los Estados en desarrollo en el ámbito de la gobernanza oceánica y el derecho del mar.

Subprograma 5 Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

8.135 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.711.200 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 8.44 y en la figura 8.X se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 8.44

Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos

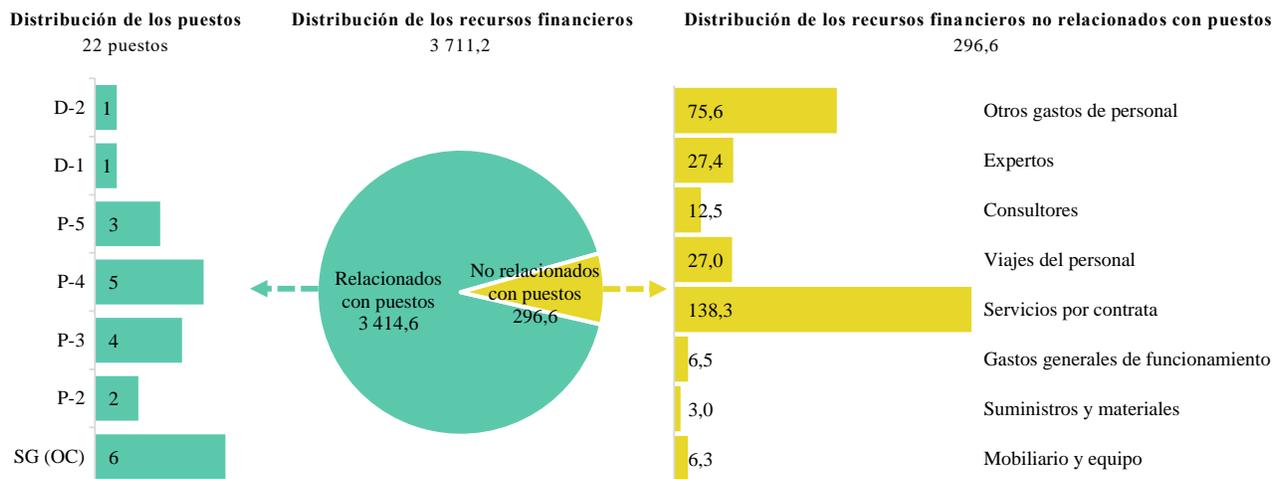
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 111,8	3 414,6	–	–	–	–	–	3 414,6
No relacionados con puestos	274,9	296,6	–	–	–	–	–	296,6
Total	3 386,7	3 711,2	–	–	–	–	–	3 711,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		16	–	–	–	–	–	16
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	–	–	–	6
Total		22	–	–	–	–	–	22

Figura 8.X

Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.136 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 1.346.100 dólares, se utilizarían principalmente para apoyar a la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de garantizar la participación de los Estados en desarrollo en los períodos de sesiones de la CNUDMI; para ocuparse del funcionamiento del Centro Regional para Asia y el Pacífico; para gestionar el Registro de Transparencia (repositorio en línea para la publicación de información y documentos en relación con arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un tratado); y para complementar los recursos del presupuesto ordinario en la realización de diversas actividades del subprograma. Estas actividades incluyen concienciar y promover la comprensión, la aprobación y la utilización efectivas de los textos de la CNUDMI; proporcionar asesoramiento y asistencia a los Estados sobre la aprobación y la utilización de esos textos; y crear capacidad para apoyar su utilización efectiva, su aplicación y su interpretación uniforme, incluso mediante actividades de capacitación y módulos de aprendizaje electrónico sobre la CNUDMI y sus textos. El aumento previsto de 10.800 dólares se debe principalmente a los recursos adicionales necesarios para la producción de material de formación para los cursos de aprendizaje electrónico de la CNUDMI.

**Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados**

8.137 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.612.400 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 8.45 y en la figura 8.XI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 8.45

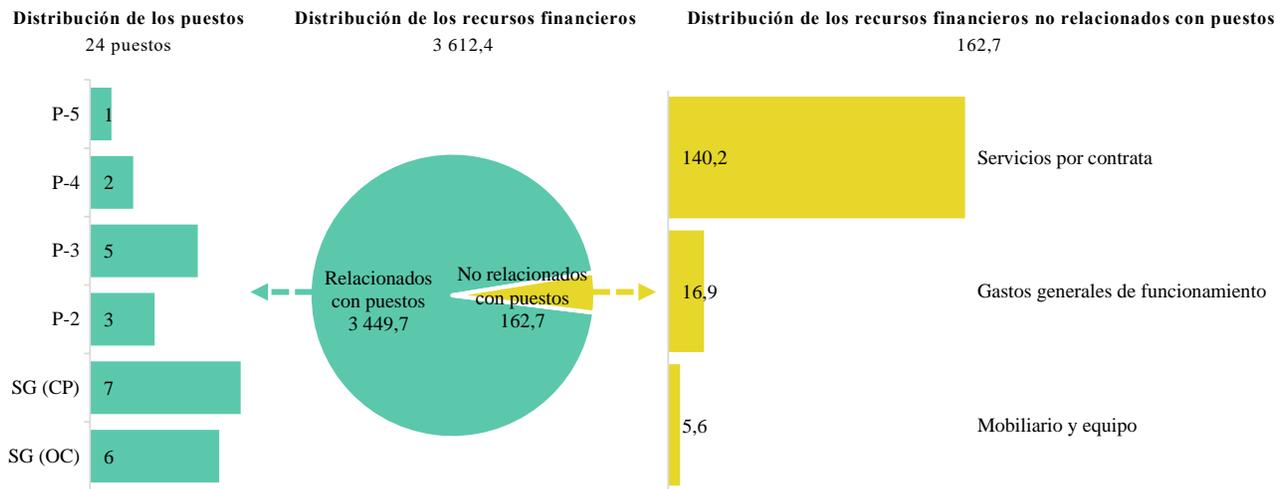
Subprograma 6: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	3 606,4	3 449,7	–	–	–	–	–	–	3 449,7
No relacionados con puestos	137,4	162,7	–	–	–	–	–	–	162,7
Total	3 743,8	3 612,4	–	–	–	–	–	–	3 612,4
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		11	–	–	–	–	–	–	11
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		13	–	–	–	–	–	–	13
Total		24	–	–	–	–	–	–	24

Figura 8. XI
Subprograma 6: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.138 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 243.000 dólares, se utilizarían para ayudar a la Sección de Tratados a satisfacer la creciente demanda en cuanto a la gestión electrónica de los tratados presentados para su custodia, registro y publicación por los Estados, las organizaciones internacionales y las Naciones Unidas, incluidos todos los acuerdos celebrados por la Organización para la ejecución de actividades financiadas con fondos voluntarios.

Apoyo al programa

8.139 El componente comprende la Oficina Ejecutiva, que presta servicios administrativos a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a los órganos normativos, incluidos servicios relacionados con los recursos humanos, la administración presupuestaria y financiera y la planificación de recursos.

8.140 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 988.600 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 8.46 y en la figura 8.XII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 8.46

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

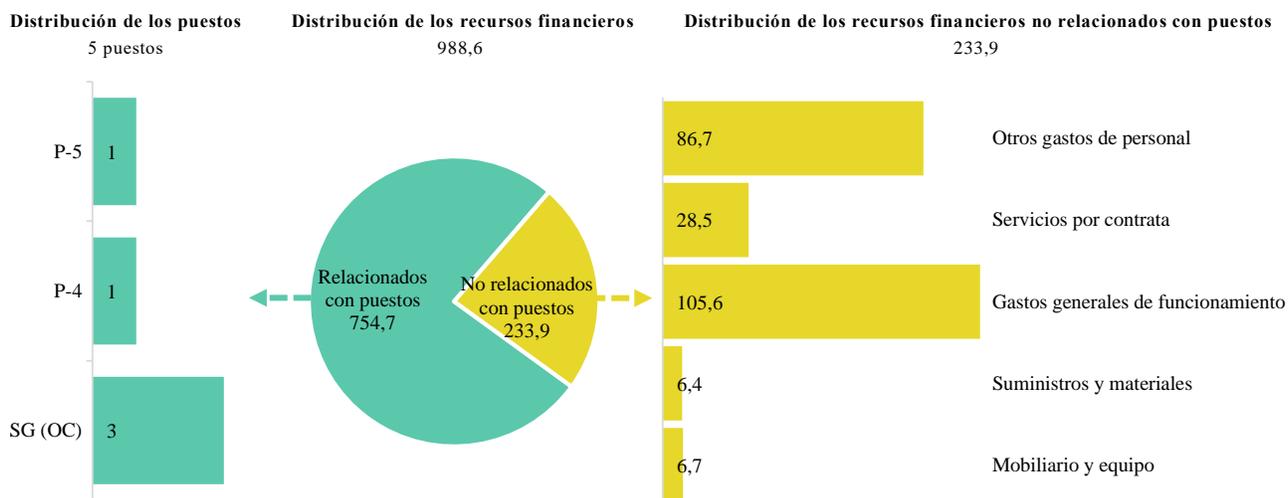
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	825,8	754,7	–	–	–	–	–	754,7	
No relacionados con puestos	84,8	233,9	–	–	–	–	–	233,9	
Total	910,6	988,6	–	–	–	–	–	988,6	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3	
Total		5	–	–	–	–	–	5	

Figura 8.XII

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

8.141 Los recursos extrapresupuestarios para el componente, que se estiman en 337.000 dólares, servirían para apoyar las diversas funciones administrativas, incluidas la prestación de servicios financieros, la gestión de los recursos humanos y el apoyo administrativo relacionado con las actividades extrapresupuestarias financiadas por medio de diversos fondos fiduciarios. Entre las actividades conexas figuran la administración del personal y de los programas de becas financiados por The Nippon Foundation, la organización de viajes, la adquisición de bienes y servicios y la revisión de las contribuciones voluntarias en especie.

II. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

Prefacio

En 2024, el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar tiene previsto acelerar su labor de reunión de pruebas de los delitos internacionales más graves cometidos en Myanmar e intensificar la preparación de productos analíticos para transmitírselos a las autoridades judiciales que tengan la disposición y la capacidad de exigir responsabilidades por dichos delitos.

Por desgracia, según los informes presentados y las pruebas reunidas hasta la fecha, el número de delitos internacionales graves cometidos en Myanmar ha aumentado drásticamente desde la toma del poder por los militares en 2021, y recopilar pruebas de tales delitos plantea una dificultad constante. Hasta el momento, el Mecanismo ha reunido pruebas fehacientes que documentan la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidas pruebas de asesinatos, violaciones, torturas, encarcelamientos ilegales y deportaciones o traslados forzosos. El Mecanismo también sigue reuniendo pruebas sobre delitos cometidos contra los rohinyás.

En 2024, el Mecanismo continuará evaluando la mejor manera de reunir pruebas y elaborar productos analíticos que sean útiles para las autoridades judiciales que puedan enjuiciar casos de ese tipo. El Mecanismo seguirá otorgando prioridad a reunir pruebas sobre delitos sexuales y de género y delitos contra los niños; preservar los testimonios detallados de los testigos con conocimiento directo de los hechos, en particular de quienes conocen de cerca las órdenes dictadas y los informes elaborados; garantizar la seguridad de esos testigos; y adoptar herramientas de vanguardia, sobre todo para analizar los medios sociales y otras pruebas de fuentes abiertas, así como pruebas financieras.

(Firmado) Nicholas **Koumjian**
Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.142 El Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar se encarga de reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011, y preparar expedientes que se puedan comunicar a las cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales para facilitar actuaciones penales justas e independientes. El mandato se deriva de las resoluciones [39/2](#), [42/3](#), [43/26](#), [46/21](#), [47/1](#), [49/23](#) y [50/3](#) del Consejo de Derechos Humanos. En su resolución [43/26](#), el Consejo pidió que hubiera una cooperación estrecha y oportuna entre el Mecanismo y cualquier futura investigación de la Corte Penal Internacional o la Corte Internacional de Justicia. El mandato se expone con mayor detalle en las atribuciones del Mecanismo ([A/73/716](#), anexo).
- 8.143 En su resolución [73/264](#), la Asamblea General acogió con beneplácito el establecimiento del Mecanismo. En sus resoluciones [75/238](#), [76/180](#) y [77/227](#), la Asamblea exhortó a las Naciones Unidas a que velaran por que se dotara al Mecanismo de la flexibilidad que necesitaba en cuanto a su plantilla, ubicación y libertad operacional, de modo que pudiera cumplir con la máxima eficacia su mandato.

Programa de trabajo

Objetivo

- 8.144 El objetivo al que contribuye el Mecanismo es garantizar la rendición de cuentas de los autores y la justicia para las víctimas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011.

Estrategia y factores externos para 2024

- 8.145 Para contribuir al objetivo, el Mecanismo:
- Reunirá y analizará la información y las pruebas relativas a los delitos comprendidos en su mandato, en particular llevando a cabo misiones de investigación en persona;
 - Proporcionará servicios de protección y apoyo a testigos y proveedores de información, incluso mediante la cooperación con las autoridades nacionales y otros asociados;
 - Desarrollará y mantendrá un sistema electrónico de gestión de la información seguro que pueda ofrecer protección contra los riesgos cambiantes para la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y facilitar el análisis de grandes cantidades de información, incluidos los datos de los medios sociales y las pruebas testimoniales, fotográficas y de video;
 - Transmitirá pruebas y análisis a las cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales de acuerdo con su mandato y cooperará en cualquier procedimiento en curso o futuro de esas cortes o tribunales, incluidas la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia;
 - Realizará actividades de divulgación para explicar su mandato, sus estrategias y sus entregables a las partes interesadas pertinentes, en particular a las víctimas y los testigos, recurriendo a diversas herramientas de comunicación y a diálogos con la sociedad civil.

- 8.146 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- La reunión y preservación de información y pruebas que puedan transmitirse a cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales en relación con los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves cometidos en Myanmar desde 2011;
 - La incoación de actuaciones penales imparciales e independientes en cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales en relación con los delitos mencionados;
 - Una mejor comprensión del mandato, la labor y los resultados previstos del Mecanismo por parte de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos el público en general y las víctimas, especialmente dentro de Myanmar.
- 8.147 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- Los Estados Miembros pertinentes permitirán al Mecanismo acceder a los lugares de comisión de los delitos, reunir pruebas, lo que incluye entrevistas a testigos, y realizar actividades de divulgación dirigidas a las víctimas dentro de sus territorios;
 - Los tribunales o cortes nacionales, regionales o internacionales tratarán de ejercer su jurisdicción sobre los delitos comprendidos en el mandato del Mecanismo y las autoridades competentes seguirán solicitando al Mecanismo que les transmita información.
- 8.148 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Mecanismo sigue colaborando con una amplia gama de agentes, como los Estados Miembros, los particulares, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades empresariales, para buscar información pertinente y garantizar el apoyo a su mandato.
- 8.149 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo sigue celebrando consultas con los tribunales internacionales y otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas, en particular en las esferas de la cooperación jurídica y judicial, los sistemas de gestión de la información, la protección de testigos y el apoyo a estos, y la capacitación. El Mecanismo también coopera con otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con Myanmar.
- 8.150 El Mecanismo incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. El Mecanismo seguirá centrándose en los delitos sexuales y de género y en los delitos contra los niños, incluido el acceso adecuado a las medidas de protección y apoyo a las víctimas de esos delitos.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 8.151 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución del mandato del Mecanismo, en particular al ralentizar los progresos en la reunión de datos y las entrevistas a testigos en persona, las actividades de divulgación y las misiones diplomáticas. El aplazamiento de los viajes tuvo como resultado retrasos en la reunión de pruebas; lagunas de conocimiento e ideas equivocadas sobre la labor del Mecanismo; y menores avances en la negociación y celebración de acuerdos de cooperación con los Estados Miembros. Siempre que fue posible, el Mecanismo cambió su enfoque de presencial a virtual.
- 8.152 El Mecanismo sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, incluido el uso extensivo de investigaciones de fuentes abiertas y de las comunicaciones electrónicas seguras en lugar de los viajes. Sin embargo, para determinadas etapas fundamentales de las investigaciones, las reuniones virtuales no son el sustituto ideal para los encuentros en persona. En consecuencia, el Mecanismo restableció las prácticas que aplicaba anteriormente, como los viajes para realizar entrevistas presenciales a testigos en diferentes lugares; el contacto sistemático más directo con posibles testigos y grupos de víctimas; y la colaboración con los Estados Miembros para apoyar y aprobar actividades clave de investigación y divulgación en sus territorios.

Actividades de evaluación

- 8.153 Las siguientes evaluaciones realizadas por el Mecanismo y finalizadas en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:
 - a) Evaluación sobre la transmisión de información a terceros;
 - b) Evaluación sobre la eficacia de la estrategia de comunicación y divulgación pública del Mecanismo.
- 8.154 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024, como se refleja en los resultados 2 y 3. Por ejemplo, el Mecanismo ha desarrollado dossiers de pruebas y productos analíticos que atienden mejor las solicitudes de los diversos asociados a los que transmite información. El Mecanismo tiene previsto elaborar productos visuales de divulgación impactantes en las lenguas que se hablan en Myanmar para transmitir información sobre su mandato de manera más adecuada a las partes interesadas y erradicar las ideas equivocadas sobre su labor.
- 8.155 En 2024 está previsto que el Mecanismo lleve a cabo una evaluación sobre el establecimiento de acuerdos de cooperación.

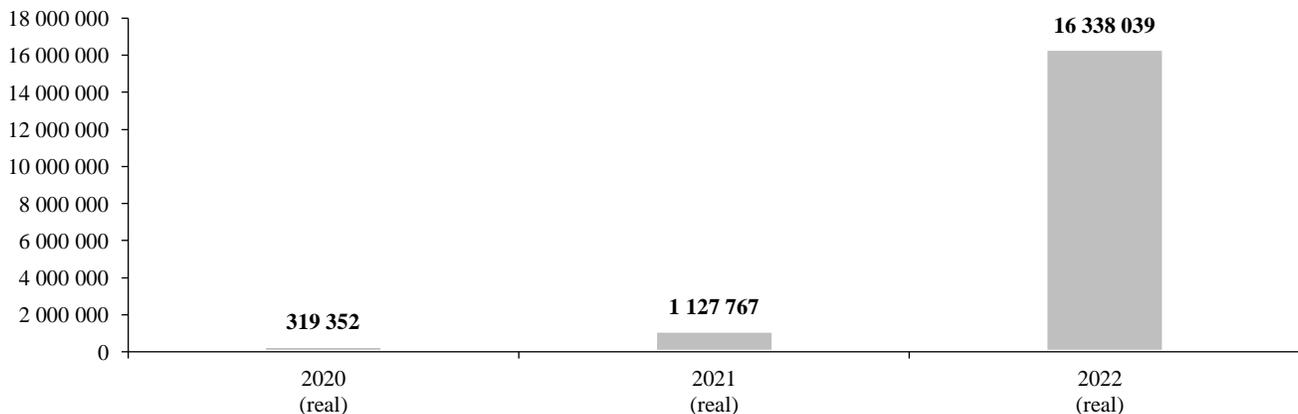
Ejecución del programa en 2022

Aumento de la información y los datos de medios sociales disponibles para su transmisión

- 8.156 Dada la proliferación de información relevante para su mandato publicada en diversas plataformas de medios sociales, el Mecanismo reconoció, en las primeras fases de sus operaciones, la necesidad de reunir, preservar y analizar dicha información. Por ese motivo, en 2022, el Mecanismo dio prioridad a localizar y reunir información de los medios sociales, aumentando significativamente el volumen de esa información para analizarla y haciéndola disponible, a su vez, para transmitirla a las autoridades competentes. Del total de aproximadamente 20 millones de elementos de información reunidos a finales de 2022, más de 16 millones procedían de los medios sociales.
- 8.157 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XIII).

Figura 8.XIII

Medida de la ejecución: número de elementos de información de medios sociales disponibles para su transmisión (anual)



Resultados previstos para 2024

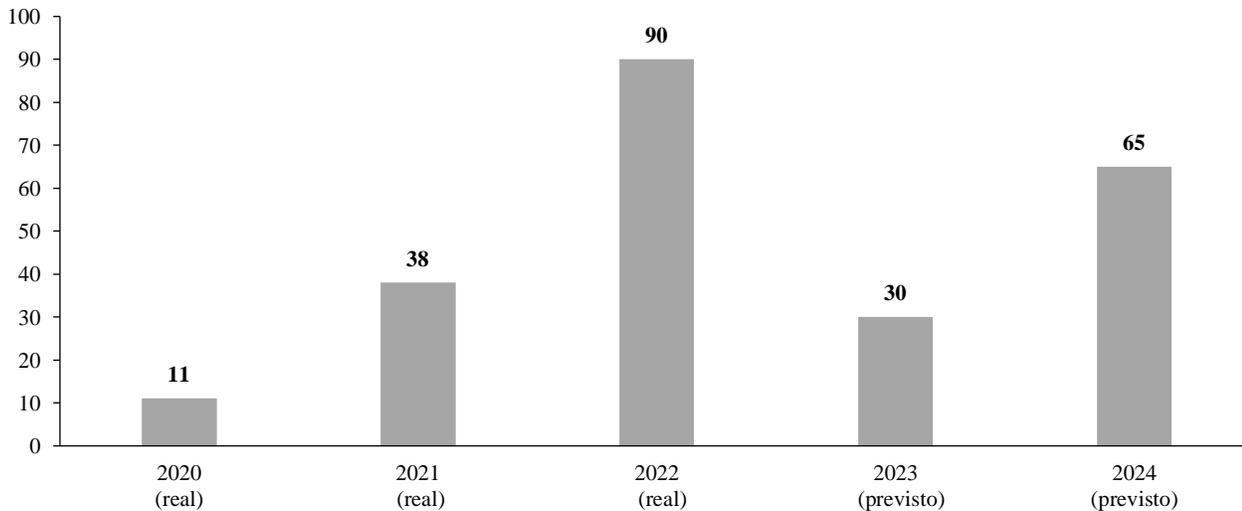
Resultado 1: disponibilidad de dosieres de pruebas y documentos analíticos para transmitirlos a las entidades pertinentes

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.158 La labor del Mecanismo contribuyó a la disponibilidad de 90 dosieres de pruebas y documentos analíticos para transmitirlos a las entidades pertinentes, con lo que se superó la meta prevista de 15 dosieres de pruebas y documentos analíticos.
- 8.159 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XIV).

Figura 8.XIV

Medida de la ejecución: número de dosieres de pruebas y documentos analíticos disponibles para su transmisión (anual)



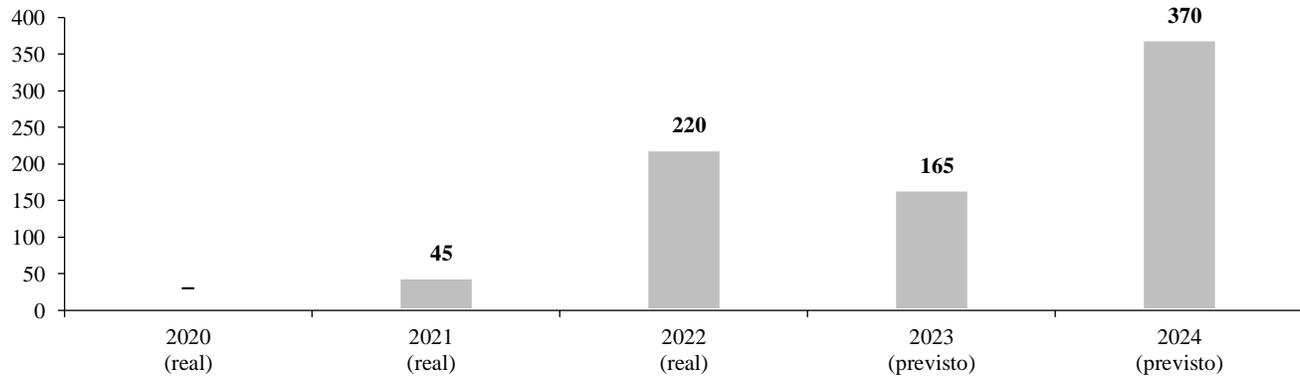
Resultado 2: mejor acceso a pruebas cuya admisibilidad esté lo más garantizada posible en los tribunales nacionales, regionales e internacionales

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.160 La labor del Mecanismo contribuyó a la disponibilidad de 220 notas de examen y declaraciones de testigos para su transmisión, con lo que se superó la meta prevista de 105.
- 8.161 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XV).

Figura 8.XV

Medida de la ejecución: número de notas de examen y declaraciones de testigos disponibles para su transmisión (acumulado)



Resultado 3: las autoridades nacionales e internacionales tienen acceso a pruebas que ayudan a determinar la existencia de delitos concretos y a identificar a los autores

Proyecto de plan del programa para 2024

- 8.162 Un aspecto central del mandato del Mecanismo es crear expedientes de casos que se puedan comunicar a las autoridades nacionales o internacionales para facilitar las investigaciones y los enjuiciamientos. Hasta la fecha, el Mecanismo ha transmitido pruebas a dos fiscalías, así como a las partes en actuaciones ante la Corte Internacional de Justicia. Estas tres jurisdicciones poseen normas y procedimientos diferentes en cuanto a la admisibilidad de las pruebas, la protección y privacidad de los testigos, el tenor de los documentos y las pruebas que pueden examinar, así como esferas de interés distintas en cuanto al objetivo y los elementos de los delitos y las violaciones relacionados con sus respectivas investigaciones y procedimientos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 8.163 La enseñanza que extrajo el Mecanismo fue la importancia de una comunicación regular con los asociados a los que transmite información para comprender mejor las necesidades de sus respectivas jurisdicciones y adaptar sus productos analíticos a esas necesidades. Algunos ejemplos son el empeño del Mecanismo en encontrar el servicio de traducción automática más adecuado para traducir material útil para las autoridades judiciales y los esfuerzos del Mecanismo por analizar millones de elementos de información de los medios sociales con el fin de detectar cualquier iniciativa organizada que promueva el discurso de odio contra los rohinyás. Al aplicar la enseñanza, el Mecanismo adoptará nuevas tecnologías que aprovecharán las bases de datos existentes para potenciar sus herramientas analíticas, la traducción asistida por ordenador y la visión artificial, por medio de las cuales podrá realizar el análisis de grandes cantidades de datos reunidos en diversos formatos y lenguajes de programación con el fin de proporcionar productos analíticos más adaptados, completos y oportunos a las jurisdicciones competentes.
- 8.164 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.47).

Cuadro 8.47

Medida de la ejecución: las autoridades nacionales e internacionales tienen acceso a lo siguiente:

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Fuentes de información y pruebas	Repositorio de información y pruebas diversas	Repositorio y análisis de información y pruebas sobre situaciones e incidentes prioritarios	Repositorio de pruebas y análisis específicos sobre el discurso de odio; las estructuras militares y la cadena de mando; la violencia sexual y de género; y los crímenes contra los niños	Repositorio de pruebas y análisis específicos sobre estructuras financieras y conexiones entre personas y grupos de interés; y análisis digital y geolocalización de lugares de interés

Mandatos legislativos

8.165 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al Mecanismo.

Resoluciones de la Asamblea General

73/264	Situación de los derechos humanos en Myanmar	75/287	La situación en Myanmar
74/246; 75/238; 76/180; 77/277	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar		

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

39/2; 42/3; 47/1; 50/3	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar	43/26; 46/21; 49/23	Situación de los derechos humanos en Myanmar
------------------------	--	---------------------	--

Entregables

8.166 En el cuadro 8.48 se enumeran todos los entregables del Mecanismo.

Cuadro 8.48

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes para la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes para el Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	4	5	5
Reuniones de:				
3. El Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
4. La Asamblea General	–	–	1	1

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
5. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
6. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
7. La Quinta Comisión	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	–	7	6	7
8. Talleres dirigidos a cortes o tribunales nacionales, regionales e internacionales sobre las investigaciones del Mecanismo para facilitar las actuaciones	–	3	4	3
9. Taller sobre la colaboración entre los grupos de la sociedad civil que trabajan en Myanmar y el Mecanismo	–	4	2	4
Materiales técnicos (número de materiales)	15	265	90	155
10. Compilación de información y pruebas de delitos internacionales	10	48	15	40
11. Compilación de análisis de pruebas de delitos internacionales	5	42	15	25
12. Notas de examen y declaraciones de testigos	–	175	60	90
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	4	6	5	6
13. Misiones de investigación para seleccionar proveedores de información y testigos y reunirse con ellos, y reunir pruebas	4	6	5	6
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas sobre el Mecanismo con más de 50 entidades, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil, y cooperación con ellas.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: base de datos y herramientas analíticas para consolidar, organizar, preservar, verificar y analizar la información y las pruebas pertinentes.				
Prestación directa de servicios: medidas de protección y apoyo a los testigos del Mecanismo, incluidas 150 evaluaciones de amenazas con el objetivo de detectar riesgos para la seguridad de los testigos, y derivación de testigos a proveedores de servicios para facilitarles apoyo médico y psicosocial.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: 2 conferencias con las partes interesadas y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes sobre el mandato y las actividades del Mecanismo; 2 boletines periódicos y otro material visual sobre la labor del Mecanismo, adaptados a audiencias específicas en las lenguas que se hablan en Myanmar.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: 15 conferencias de prensa y entrevistas con los medios de comunicación; paneles y eventos; y exposiciones informativas para las comunidades diplomática y académica sobre los progresos de la labor del Mecanismo.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: contenido simplificado y más visual en el sitio web y los medios sociales del Mecanismo.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

8.167 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.49 a 8.51.

Cuadro 8.49

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Otros gastos de personal	8 855,7	8 940,4	–	–	391,5	391,5	4,4	9 331,9
Consultores	291,7	311,5	–	–	–	–	–	311,5
Viajes del personal	381,4	407,1	–	–	69,8	69,8	17,1	476,9
Servicios por contrata	1 348,5	1 595,7	–	–	8,1	8,1	0,5	1 603,8
Gastos generales de funcionamiento	1 104,2	840,3	–	–	16,2	16,2	1,9	856,5
Suministros y materiales	77,0	23,7	–	–	0,9	0,9	3,8	24,6
Mobiliario y equipo	178,1	321,9	–	–	6,3	6,3	2,0	328,2
Subvenciones y contribuciones	61,1	149,7	–	–	–	–	–	149,7
Total	12 297,5	12 590,3	–	–	492,8	492,8	3,9	13 083,1

Cuadro 8.50

Plazas de personal temporario general y cambios que se proponen para 2024 (total)

(Número de plazas)

	Número	Detalles
Aprobadas para 2023	55	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 13 P-2/1, 8 SG (OC)
Creación	3	2 P-2/1, 1 SG (OC)
Propuestas para 2024	58	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 15 P-2/1, 9 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

**Cuadro 8.51
Plazas de personal temporario general que se proponen, por cuadro y categoría (total)**

(Número de plazas)

Cuadro y categoría	Cambios					Total	2024 Propuestas
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SSG	1	–	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	–	1
P-5	4	–	–	–	–	–	4
P-4	8	–	–	–	–	–	8
P-3	20	–	–	–	–	–	20
P-2/1	13	–	–	2	–	–	15
Subtotal	47	–	–	2	–	–	49
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
SG (OC)	8	–	–	1	–	–	9
Subtotal	8	–	–	1	–	–	9
Total	55	–	–	3	–	–	58

8.168 En los cuadros 8.52 a 8.54 y en la figura 8.XVI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

8.169 Como se indica en los cuadros 8.52 1) y 8.53 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 13.083.100 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 492.800 dólares (3,9 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz del mandato del Mecanismo.

**Cuadro 8.52
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Programa de trabajo	12 297,5	12 590,3	–	–	492,8	492,8	3,9	13 083,1
Subtotal, 1	12 297,5	12 590,3	–	–	492,8	492,8	3,9	13 083,1

Sección 8 Asuntos Jurídicos

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Componente</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2024 Estimación</i>
Programa de trabajo	1 603,2	3 209,4	(1 965,1)	(61,2)	1 244,3
Subtotal, 2	1 603,2	3 209,4	(1 965,1)	(61,2)	1 244,3
Total	13 900,7	15 799,7	(1 472,3)	(9,3)	14 327,4

Cuadro 8.53

Plazas de personal temporario general que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de plazas)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>2023 Aprobados</i>	<i>Cambios</i>				<i>Total</i>	<i>2024 Propuestos</i>
		<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>			
Programa de trabajo	55	–	–	3	3	58	
Subtotal, 1	55	–	–	3	3	58	

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Componente</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>2024 Estimación</i>
Programa de trabajo	14	(9)	5
Subtotal, 2	14	(9)	5
Total	69	(6)	63

Cuadro 8.54

Evolución de los recursos financieros y de las plazas de personal temporario general (total)

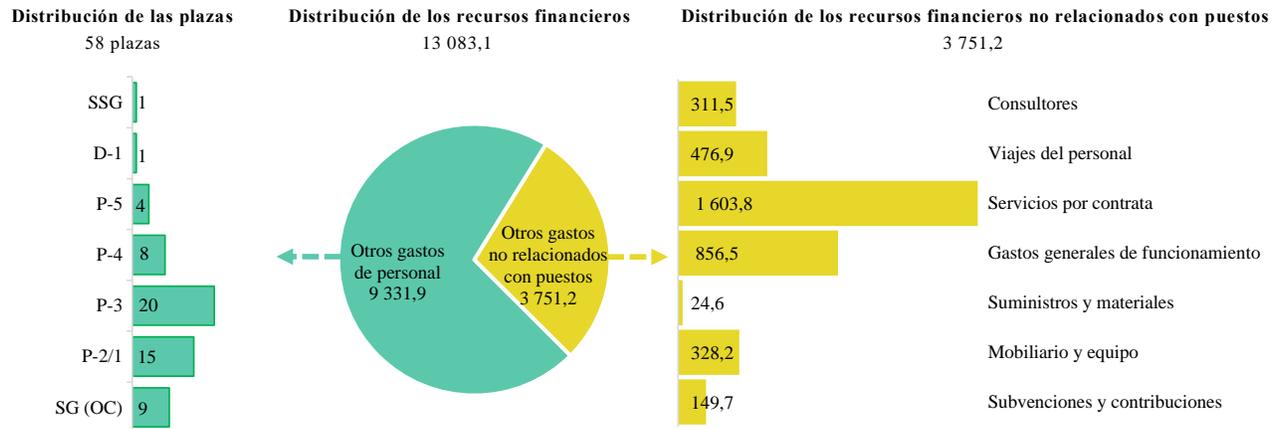
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de plazas)

	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>Cambios</i>				<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2024 Estimación (antes del ajuste)</i>
			<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos	12 297,5	12 590,3	–	–	492,8	492,8	3,9	13 083,1	
Total	12 297,5	12 590,3	–	–	492,8	492,8	3,9	13 083,1	
Plazas de personal temporario general, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		47	–	–	2	2	4,3	49	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		8	–	–	1	1	12,5	9	
Total		55	–	–	3	3	5,5	58	

Figura 8.XVI

Distribución de los recursos propuestos no relacionados con puestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de plazas/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

8.170 Según se muestra en el cuadro 8.52 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 492.800 dólares, como se indica a continuación:

- a) Un incremento de 391.500 dólares en concepto de otros gastos de personal, relacionado con la propuesta de crear una plaza de Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-2), una plaza de Oficial Adjunto de Protección de Testigos (P-2) y una plaza de Auxiliar de Gestión de la Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Tras el golpe militar de 2021 en Myanmar, ha aumentado el número de denuncias de delitos internacionales graves cometidos en Myanmar y de personas que aportan información sobre esos delitos. El incremento significativo e imprevisto de los sucesos objeto de análisis y de la cantidad de material reunido ha supuesto una dificultad cada vez mayor para el Mecanismo. En los tres años que lleva en funcionamiento, el Mecanismo ha reunido y procesado más de 20 millones de elementos de información procedentes de más de 300 fuentes y está realizando más misiones de investigación y entrevistando a más testigos en el contexto de un empeoramiento de la situación de la seguridad en los lugares donde se encuentran muchos de los testigos. El Mecanismo también ha trabajado con un número creciente de testigos vulnerables y en situación de riesgo en Myanmar y en otras ubicaciones a las que no tiene acceso físico, lo que ha dado lugar a un aumento de sus actividades y evaluaciones relacionadas con la seguridad de los testigos. Debido a la inestabilidad y el deterioro de la situación de la seguridad en las zonas donde residen muchos de sus testigos, el Mecanismo está asumiendo responsabilidades adicionales en el ámbito de la protección de testigos, tal y como exigen sus atribuciones. Entre esas responsabilidades figuran el seguimiento y el análisis de un número cada vez mayor de agentes generadores de amenazas y de sus actividades, así como la elaboración de evaluaciones exhaustivas y actualizadas periódicamente de las amenazas y los riesgos específicos para cada país o zona. El personal, los locales y los activos del Mecanismo también se enfrentan a mayores amenazas y riesgos, ante la creciente conciencia de los posibles enjuiciamientos que pueden derivarse de su labor. Para hacer frente a estas dificultades, se propone crear las siguientes plazas nuevas: una plaza de Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (P-2), una plaza de Oficial Adjunto de Protección de Testigos (P-2) y una plaza de

Auxiliar de Gestión de la Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En el anexo III figura información pormenorizada;

- b) Un aumento de 69.800 dólares en concepto de viajes del personal necesarios para que los investigadores, los oficiales jurídicos, los oficiales de protección y apoyo a los testigos y los intérpretes lleven adelante las investigaciones (reunión de pruebas y entrevistas a testigos);
- c) Un aumento de 31.500 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos para apoyar la creación propuesta de las tres plazas, con cargo a servicios por contrata (8.100 dólares), gastos generales de funcionamiento (16.200 dólares), suministros y materiales (900 dólares) y mobiliario y equipo (6.300 dólares).

Recursos extrapresupuestarios

- 8.171 Como se indica en los cuadros 8.52 2) y 8.53 2), el Mecanismo espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo, que complementarían los recursos del presupuesto ordinario. En 2024, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 1.244.300 dólares, se utilizarían principalmente para mejorar la capacidad de investigación del Mecanismo, en particular mediante la contratación de personal con conocimientos altamente especializados, la adquisición de tecnología y herramientas especializadas para la preservación de la información digital, y la celebración de un foro para colaborar con organizaciones de la sociedad civil. La disminución estimada de 1.965.100 dólares refleja los ingresos previstos, sobre la base de los acuerdos de contribución con los donantes.
- 8.172 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Mecanismo, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.
- 8.173 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el Mecanismo sigue minimizando el consumo de energía en sus locales, donde ha instalado paredes exteriores especiales con paneles de aislamiento térmico para reducir la dispersión del calor, ventanas térmicas eficientes desde el punto de vista energético diseñadas para resistir la pérdida de calor y frío, luces led en todas las oficinas y zonas comunes, así como un sistema de calefacción, ventilación y climatización con termostatos en todas las oficinas y zonas comunes para un mejor control del sistema.
- 8.174 En el cuadro 8.55 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El Mecanismo proseguirá sus esfuerzos por mejorar la tasa de cumplimiento en materia de viajes supervisando con mayor frecuencia si se está respetando la política de reserva anticipada de pasajes de avión y planteando la cuestión en las actualizaciones mensuales de recursos que se facilitan a la administración.

Cuadro 8.55

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	79	77	83	100	100

III. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Prefacio

En 2024, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente continuará avanzando en el cumplimiento de su mandato de contribuir a la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de derecho internacional más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. El Mecanismo seguirá concertando marcos de cooperación con proveedores de información y pruebas y aumentando el tamaño y la diversidad de su archivo central de información y pruebas, entre otras cosas mediante una labor investigadora específica para avanzar en los proyectos de su investigación estructural y responder a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes. El Mecanismo también seguirá optimizando sus métodos de trabajo para garantizar los avances en su investigación estructural al tiempo que responde al creciente número de solicitudes de asistencia.

El Mecanismo continuará mejorando el proceso de utilización de herramientas digitales y nuevos enfoques para localizar y analizar el material pertinente dentro de su archivo central de información y pruebas.

El Mecanismo mantiene su determinación de aplicar un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes e inclusivo de la justicia, especialmente en lo que respecta a las diferentes categorías de víctimas y supervivientes o a los delitos históricamente ignorados y documentados de manera insuficiente, como la violencia de género, incluida la violencia sexual, y los delitos contra los niños.

(Firmado) Catherine **Marchi-Uhel**
Jefa del Mecanismo

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 8.175 El Mecanismo se encarga de ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 71/248, como se explica con más detalle en las atribuciones del Mecanismo (A/71/755, anexo). El Mecanismo tiene el deber de apoyar la rendición de cuentas en materia penal y, al hacerlo, presta apoyo a las investigaciones y los enjuiciamientos en curso en las jurisdicciones competentes. También genera productos analíticos que se transmitirán a las jurisdicciones competentes que, en la actualidad o en lo sucesivo, tengan competencia sobre los delitos comprendidos en el mandato del Mecanismo.

Programa de trabajo

Objetivo

- 8.176 El objetivo al que contribuye el Mecanismo es lograr la rendición de cuentas por los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.

Estrategia y factores externos para 2024

- 8.177 Para contribuir al objetivo, el Mecanismo:
- a) Ampliará el archivo central mediante acuerdos de cooperación que ya estén en vigor u otros nuevos y una labor focalizada de investigación y análisis de pruebas en el marco de su investigación estructural y en respuesta a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes;
 - b) Elaborará productos analíticos relacionados con proyectos que se enmarcan en las líneas activas de investigación de su investigación estructural;
 - c) Transmitirá información, pruebas, productos analíticos y conocimientos especializados a las cortes y tribunales nacionales, regionales o internacionales que tengan competencia sobre esos presuntos delitos;
 - d) Desarrollará y aplicará su enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes e integrará en toda su labor una atención especial a la violencia de género, incluida la violencia sexual, y los delitos contra los niños, y abordará objetivos de justicia más amplios, como ayudar a esclarecer la suerte de las personas desaparecidas;
 - e) Promoverá un enfoque integrado de la justicia y la rendición de cuentas mediante un diálogo y una coordinación eficaces, en particular con los agentes de la justicia penal, la sociedad civil y otras instancias de las Naciones Unidas.
- 8.178 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) El acceso de las partes solicitantes a material probatorio clave de presuntos delitos, almacenado en un archivo central y disponible para que pueda cotejarse y distribuirse;
 - b) La mejora de las investigaciones, los enjuiciamientos y el ejercicio de la acción penal de las jurisdicciones con competencia sobre los presuntos delitos comprendidos en el mandato del Mecanismo;

- c) Una mayor accesibilidad a los procesos judiciales relacionados con las víctimas y los supervivientes de delitos en la República Árabe Siria, incluidas las personas desfavorecidas como consecuencia de la discriminación por razón de género o de edad, así como una mayor influencia en dichos procesos;
 - d) El fortalecimiento del abanico más amplio posible de iniciativas de justicia compatibles con el mandato del Mecanismo.
- 8.179 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las entidades y los particulares ofrecerán al Mecanismo acceso a información y pruebas en varios formatos, o le facilitarán dicho acceso, a fin de que se incluyan en el archivo central;
 - b) Se ofrecerá para su recopilación más material sobre el uso de armas químicas reunido por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas.
- 8.180 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, el Mecanismo seguirá solicitando acceso a un número cada vez mayor de Estados para reunir pruebas, así como colaborando con las jurisdicciones competentes, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil (sirias e internacionales) y los ciudadanos, por medio de diversos marcos de cooperación.
- 8.181 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el Mecanismo mantendrá, de conformidad con su mandato, su colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con la República Árabe Siria, incluida la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria.
- 8.182 El Mecanismo incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, el Mecanismo sigue integrando la perspectiva de género en sus estrategias probatorias para evitar sesgos que impidan registrar de forma completa o con exactitud los daños experimentados por las mujeres y para prestar la debida atención a los delitos de violencia sexual contra los hombres.
- 8.183 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, el Mecanismo integrará en su labor las experiencias y perspectivas de las personas con discapacidad en el contexto sirio. Esta actuación es coherente con su enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes, según el cual el Mecanismo pretende sacar a la luz y abordar las experiencias de un amplio abanico de víctimas y supervivientes que han sido históricamente ignorados.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 8.184 La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular a las misiones de investigación, como consecuencia de las restricciones a los viajes y la cancelación de las visitas a las unidades nacionales de crímenes de guerra y las visitas de dichas unidades en relación con las solicitudes de asistencia y la reunión e intercambio de pruebas.
- 8.185 El Mecanismo sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como el perfeccionamiento continuo de sus capacidades técnicas y el ajuste de los flujos de trabajo analíticos, la reunión de pruebas y el procesamiento seguro del material probatorio para facilitar el mantenimiento de las modalidades de trabajo a distancia. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 también puso de manifiesto que muchas actividades no pueden realizarse virtualmente, incluidas las misiones de investigación, así como la mayoría de las actividades de registro, preservación y procesamiento de pruebas.

Actividades de evaluación

- 8.186 Una evaluación finalizada en 2022 por el Mecanismo sobre los flujos de trabajo de todas las secciones en relación con un análisis de género en las actividades básicas ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.
- 8.187 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, en la evaluación se afirmó la eficacia de las iniciativas, reflejadas en los resultados 1 y 2, para elaborar productos especializados destinados a integrar mejor la perspectiva de género en la labor sustantiva del Mecanismo y para generar credibilidad y confianza en el seno de las organizaciones de la sociedad civil siria y las asociaciones sirias de víctimas y supervivientes gracias a un contacto sostenido. El resultado de estos esfuerzos, plasmado en los productos analíticos transmitidos, será objeto de seguimiento y de informes para garantizar un efecto significativo y la sostenibilidad del enfoque del Mecanismo centrado en las víctimas y los supervivientes.
- 8.188 Está previsto realizar en 2024 una evaluación de la plataforma de Lausana para consultas con las organizaciones de la sociedad civil siria.

Ejecución del programa en 2022

Ampliación e intensificación de la participación de la sociedad civil en la labor del Mecanismo

- 8.189 Las actividades multilaterales y bilaterales de divulgación del Mecanismo dirigidas a los actores de la sociedad civil le permiten reforzar la confianza de fuentes clave de información, así como la cooperación con ellas, y aumentar la diversidad de las contribuciones a los esfuerzos de justicia inclusiva en relación con los principales delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria. A partir de 2022, el Mecanismo complementó sus consultas anuales celebradas en el marco de la plataforma de Lausana organizando otras dos reuniones anuales en Ginebra. Una de las reuniones se centró en los grupos de víctimas y supervivientes y en las asociaciones de familiares, lo cual permitió crear un espacio para que el Mecanismo accediera a las perspectivas de justicia de los participantes y recibiera más información sobre las barreras que existen para la participación de algunas comunidades en los procesos de justicia. La otra reunión se desarrolló en formato de taller, en el que organizaciones especializadas de la sociedad civil debatieron sobre las dificultades críticas para documentar los principales delitos internacionales y realizar la labor analítica conexas en relación con una de las líneas estratégicas de investigación del Mecanismo.
- 8.190 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 8.56).

Cuadro 8.56

Medida de la ejecución

<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (real)</i>
Mayor confianza de las organizaciones de la sociedad civil en la labor del Mecanismo gracias a las consultas celebradas en el marco de la plataforma de Lausana	Mayor participación de la sociedad civil, incluidos los grupos de víctimas y supervivientes y las asociaciones de familiares, a través de un contacto virtual en el marco de la plataforma de Lausana	Mayores aportaciones de las asociaciones de víctimas y supervivientes y las organizaciones especializadas de la sociedad civil a la investigación estructural del Mecanismo por medio de la ampliación y la adaptación de las consultas

Resultados previstos para 2024

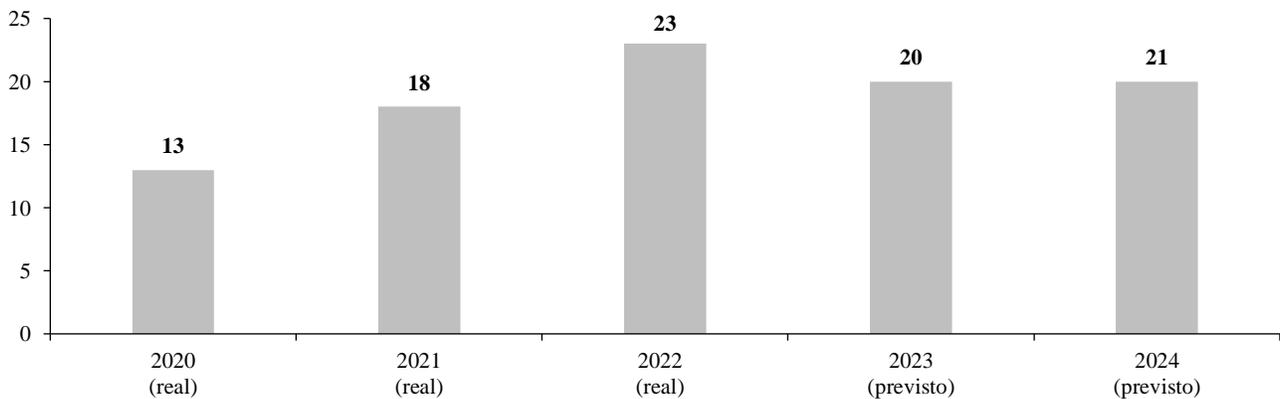
Resultado 1: mejora de la integración de la perspectiva de género en toda la labor sustantiva del Mecanismo para facilitar la justicia inclusiva

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.191 La labor del Mecanismo contribuyó a 23 productos especializados que integran la perspectiva de género disponibles para entidades externas, con lo que se superó la meta prevista de 18 productos especializados.
- 8.192 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XVII).

Figura 8.XVII

Medida de la ejecución: número de productos especializados disponibles para entidades externas que integran la perspectiva de género (anual)

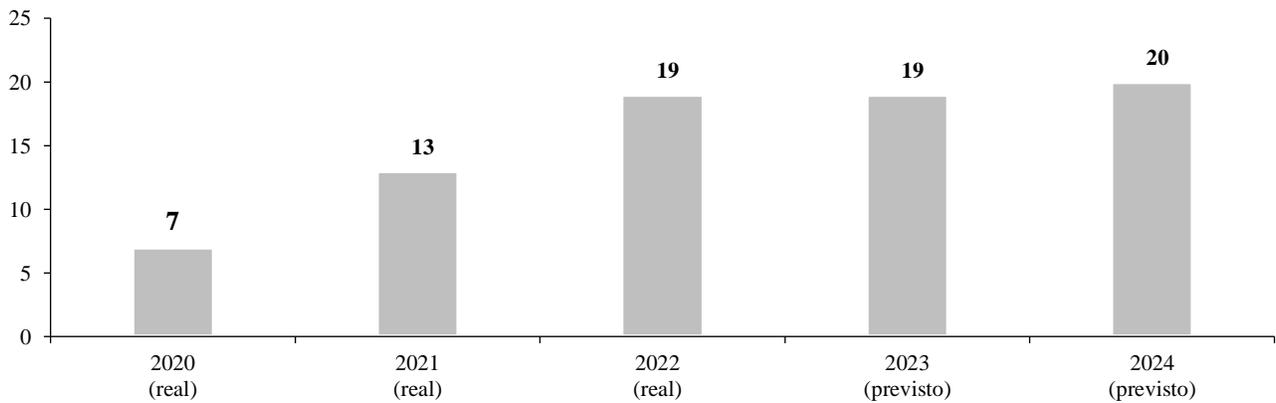


Resultado 2: mejora del enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes para una justicia inclusiva

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 8.193 La labor del Mecanismo contribuyó a 19 colaboraciones de víctimas y supervivientes, con lo que se superó la meta prevista de 16 colaboraciones.
- 8.194 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XVIII).

Figura 8.XVIII
Medida de la ejecución: número de colaboraciones con víctimas y supervivientes (anual)



Resultado 3: mayor disponibilidad de información para apoyar las investigaciones y los enjuiciamientos en curso y la búsqueda de personas desaparecidas

Proyecto de plan del programa para 2024

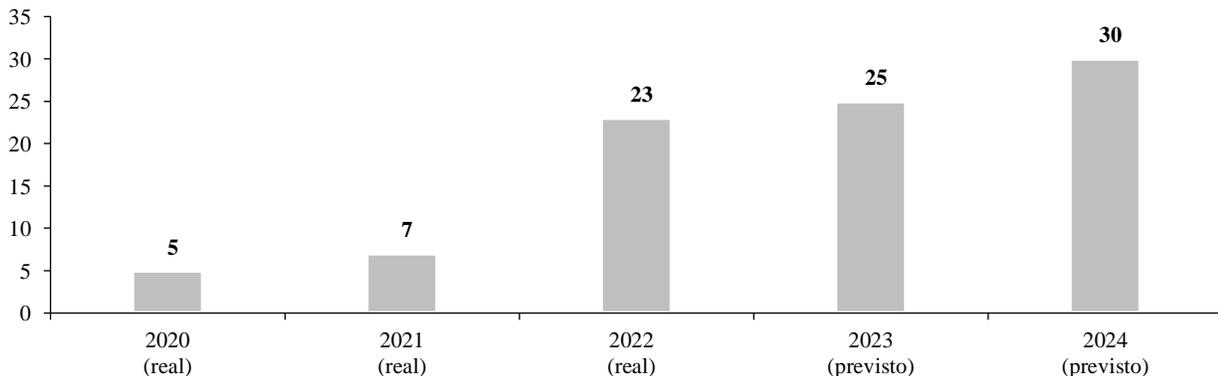
8.195 La labor del Mecanismo contribuyó a 23 actividades proactivas para transmitir información en apoyo de la búsqueda de personas desaparecidas e información, pruebas y productos analíticos en apoyo de investigaciones, enjuiciamientos y actuaciones judiciales.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

8.196 La enseñanza que extrajo el Mecanismo fue que existe una demanda de apoyo adicional por parte de las jurisdicciones competentes y de la sociedad civil siria en relación con las personas desaparecidas y que el valor y el uso de la información y las pruebas reunidas y la labor analítica desarrollada por el Mecanismo pueden maximizarse si se ofrecen de forma proactiva, sin esperar a recibir solicitudes de asistencia. Al aplicar la enseñanza, el Mecanismo aumentará su colaboración proactiva y, para centrarse en este objetivo, utilizará recursos de otros objetivos, dando prioridad a la transmisión de información, pruebas y productos de gran repercusión.

8.197 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 8.XIX).

Figura 8.XIX
Medida de la ejecución: número de paquetes de información y pruebas puestos proactivamente a disposición de las jurisdicciones competentes y para ayudar a la búsqueda de personas desaparecidas (anual)



Mandatos legislativos

8.198 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al Mecanismo.

Resoluciones de la Asamblea General

71/248	Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la	75/193; 76/228; 77/230	República Árabe Siria desde Marzo de 2011 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
--------	---	---------------------------	--

Entregables

8.199 En el cuadro 8.57 se enumeran todos los entregables del Mecanismo.

Cuadro 8.57

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informes para la Asamblea General	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	4	4	4
Reuniones de:				
2. La Asamblea General	1	1	1	1
3. La Quinta Comisión	1	1	1	1
4. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
5. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	6	6	6	6
6. Talleres sobre estrategias de colaboración entre las ONG de la República Árabe Siria y el Mecanismo	2	2	2	2
7. Talleres sobre rendición de cuentas dirigidos a la sociedad civil	2	2	2	2
8. Seminario sobre un enfoque centrado en las víctimas	2	2	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	87	126	195	193
9. Compilación de información y pruebas de delitos internacionales, en particular para responder a solicitudes de asistencia de las autoridades de enjuiciamiento	50	50	90	90
10. Compilación de análisis de pruebas de delitos internacionales para su transmisión a las autoridades competentes	35	72	100	100
11. Paquetes de productos analíticos pertinentes para la responsabilidad penal individual por delitos internacionales específicos	2	4	5	3
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	15	13	22	20
12. Misiones de investigación para localizar fuentes y posibles testigos y reunirse con ellos, entrevistar a testigos o reunir pruebas para el archivo de información y pruebas del Mecanismo	15	13	22	20

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas con las autoridades judiciales nacionales de más de 15 países y cooperación para apoyar a dichas autoridades; y consultas con la sociedad civil, incluida una amplia gama de comunidades de víctimas y supervivientes.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: archivo central de pruebas de los delitos cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.

Prestación directa de servicios: medidas de protección y apoyo a los testigos del Mecanismo, incluidas evaluaciones de amenazas con el objetivo de detectar riesgos para la seguridad de los testigos, y derivación de testigos a proveedores de servicios para facilitarles apoyo médico y psicosocial.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: boletines periódicos para unas 200 ONG y otras entidades; información y folletos de “preguntas frecuentes” de difusión general; documentos de antecedentes sobre el Mecanismo; y reuniones de sensibilización para los asociados de las Naciones Unidas del Mecanismo.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa, conferencias de prensa y entrevistas; paneles y eventos; y exposiciones informativas para las comunidades diplomática y académica.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web del Mecanismo.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

8.200 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 8.58 a 8.60.

Cuadro 8.58

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	9 270,4	9 403,3	119,4	–	–	119,4	1,3	9 522,7
Otros gastos de personal	1 258,5	1 842,5	–	–	–	–	–	1 842,5
Atenciones sociales	1,2	4,2	–	–	(1,5)	(1,5)	(35,7)	2,7
Consultores	300,9	583,0	–	–	(153,9)	(153,9)	(26,4)	429,1
Viajes del personal	262,2	555,8	–	–	(41,0)	(41,0)	(7,4)	514,8
Servicios por contrata	2 263,0	3 260,7	–	–	(463,6)	(463,6)	(14,2)	2 797,1
Gastos generales de funcionamiento	944,2	802,4	–	–	595,2	595,2	74,2	1 397,6
Suministros y materiales	29,7	56,9	–	–	(33,1)	(33,1)	(58,2)	23,8
Mobiliario y equipo	162,1	240,5	–	–	286,6	286,6	119,2	527,1
Subvenciones y contribuciones	70,1	298,7	–	–	(188,7)	(188,7)	(63,2)	110,0
Total	14 562,2	17 048,0	119,4	–	–	119,4	0,7	17 167,4

Cuadro 8.59

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP), 9 SG (OC)
Redistribución	–	1 P-3 y 2 P-2 de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio 1 P-2 de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Gestión de Sistemas de Información
Propuestos para 2024	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP), 9 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 8.60
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios				Total	2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	1
P-5	5	–	–	–	–	5
P-4	8	–	–	–	–	8
P-3	25	–	–	–	–	25
P-2/1	10	–	–	–	–	10
Subtotal	50	–	–	–	–	50
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	1	–	–	–	–	1
SG (OC)	9	–	–	–	–	9
Subtotal	10	–	–	–	–	10
Total	60	–	–	–	–	60

8.201 En los cuadros 8.61 a 8.63 y en la figura 8.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

8.202 Como se indica en los cuadros 8.61 1) y 8.62 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 17.167.400 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 119.400 dólares (0,7 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de los ajustes técnicos y otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 8.61

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios						Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		
Programa de trabajo	14 562,2	17 048,0	119,4	–	–	119,4	0,7	17 167,4
Subtotal, 1	14 562,2	17 048,0	119,4	–	–	119,4	0,7	17 167,4

Sección 8 Asuntos Jurídicos

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Componente</i>	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2024 Estimación</i>
Programa de trabajo	7 166,9	5 992,8	1 422,0	23,7	7 414,8
Subtotal, 2	7 166,9	5 992,8	1 422,0	23,7	7 414,8
Total	21 729,1	23 040,8	1 541,4	6,7	24 582,2

Cuadro 8.62

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Cambios</i>					<i>2024 Propuestos</i>
	<i>2023 Aprobados</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	
Programa de trabajo	60	–	–	–	60	60
Subtotal, 1	60	–	–	–	60	60

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Componente</i>	<i>2023 Estimación</i>	<i>Cambios</i>	<i>2024 Estimación</i>
Programa de trabajo	27	9	36
Subtotal, 2	27	9	36
Total	87	9	96

Cuadro 8.63

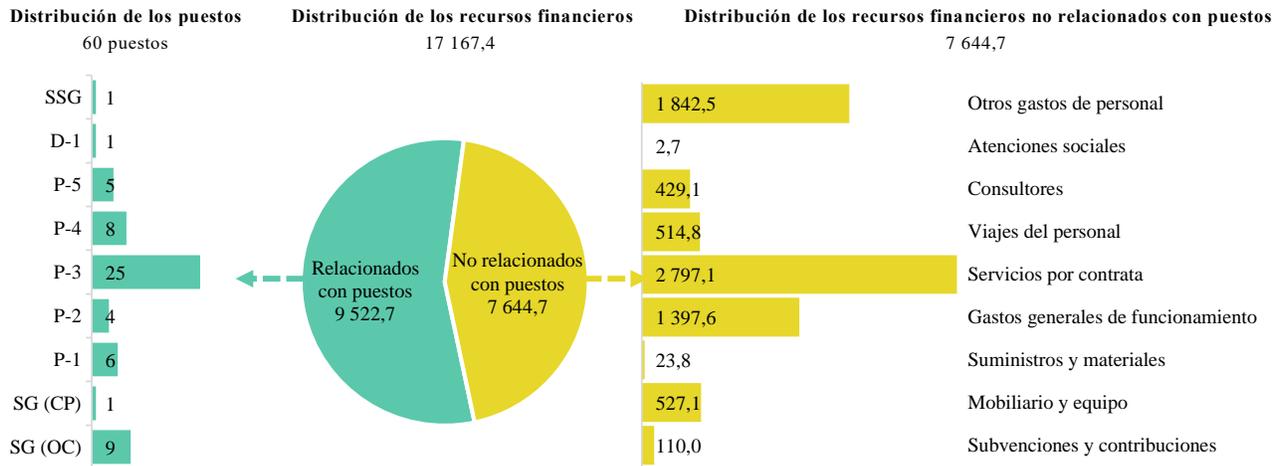
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>Cambios</i>							<i>2024 Estimación (antes del ajuste)</i>
	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	9 270,4	9 403,3	119,4	–	–	119,4	1,3	9 522,7
No relacionados con puestos	5 291,8	7 644,7	–	–	–	–	–	7 644,7
Total	14 562,2	17 048,0	119,4	–	–	119,4	0,7	17 167,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		50	–	–	–	–	–	50
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		60	–	–	–	–	–	60

Figura 8.XX
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

- 8.203 Según se muestra en el cuadro 8.61 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 119.400 dólares relacionado con el crédito, calculado según las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen, para dos puestos de Investigador (P-3) que fueron reasignados en 2023 y estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los puestos reasignados.

Otros cambios

- 8.204 Según se muestra en el cuadro 8.61 1), se proponen cambios, que no suponen un costo adicional, respecto de la redistribución de tres puestos, a saber, Investigador (P-3), Letrado Adjunto (P-2) e Investigador Auxiliar (P-1) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio; y la redistribución de un puesto de Letrado Adjunto (P-2) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Gestión de Sistemas de Información (véase el anexo III).

Recursos extrapresupuestarios

- 8.205 Como se indica en los cuadros 8.61 2) y 8.62 2), los recursos extrapresupuestarios se estiman en 7.414.800 dólares. Estos recursos, que complementarían los del presupuesto ordinario, se utilizarían principalmente para responder al aumento de las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes; sufragar líneas de investigación adicionales o nuevos expedientes de casos que requieran mayores conocimientos especializados sobre tipos específicos de delitos; hacer frente al trauma secundario; facilitar la gestión de registros; y reforzar la capacidad de traducción e interpretación del Mecanismo. Los recursos también servirían para apoyar las relaciones externas y las actividades de divulgación, incluidas las dirigidas a la sociedad civil de la República Árabe Siria, por medio de eventos y consultas virtuales y presenciales. El aumento previsto de 1.422.000 dólares refleja principalmente los recursos necesarios para los puestos adicionales, los viajes del personal y los servicios por contrata.

- 8.206 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión del Mecanismo, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.
- 8.207 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, el Mecanismo está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. El Mecanismo tratará de reducir al mínimo su huella ambiental participando en los esfuerzos de conservación de la energía dirigidos por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y, cuando proceda y lo permita la Secretaría, utilizando servicios tecnológicos compartidos.
- 8.208 En el cuadro 8.64 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Debido a la naturaleza de la labor del Mecanismo, a menudo los miembros del personal deben viajar con escaso preaviso, ya que han de adaptarse a la disponibilidad de las fuentes del Mecanismo. La baja tasa de cumplimiento en 2022 obedece principalmente a las restricciones a los viajes a escala mundial por la pandemia de COVID-19, que fueron cambiantes e impidieron al Mecanismo cumplir con la norma de comprar los pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje. El Mecanismo sigue poniendo en marcha iniciativas que redundarán positivamente en la planificación anticipada de los viajes, como la mejora del seguimiento centralizado y la difusión de un documento de orientación sobre viajes oficiales que contiene procedimientos claros en relación con el proceso de aprobación de los desplazamientos.

Cuadro 8.64

Tasa de cumplimiento

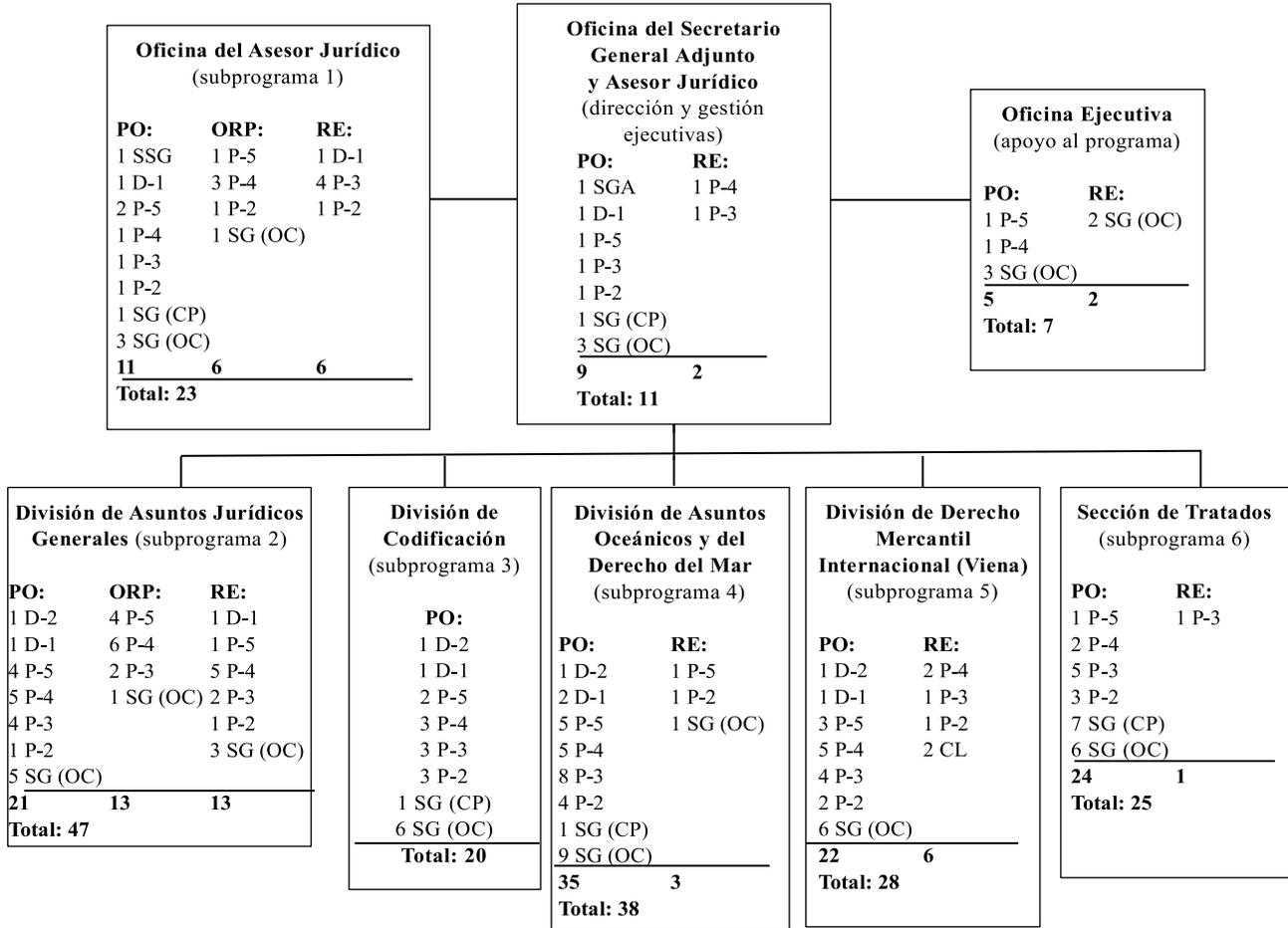
(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	10	48	37	100	100

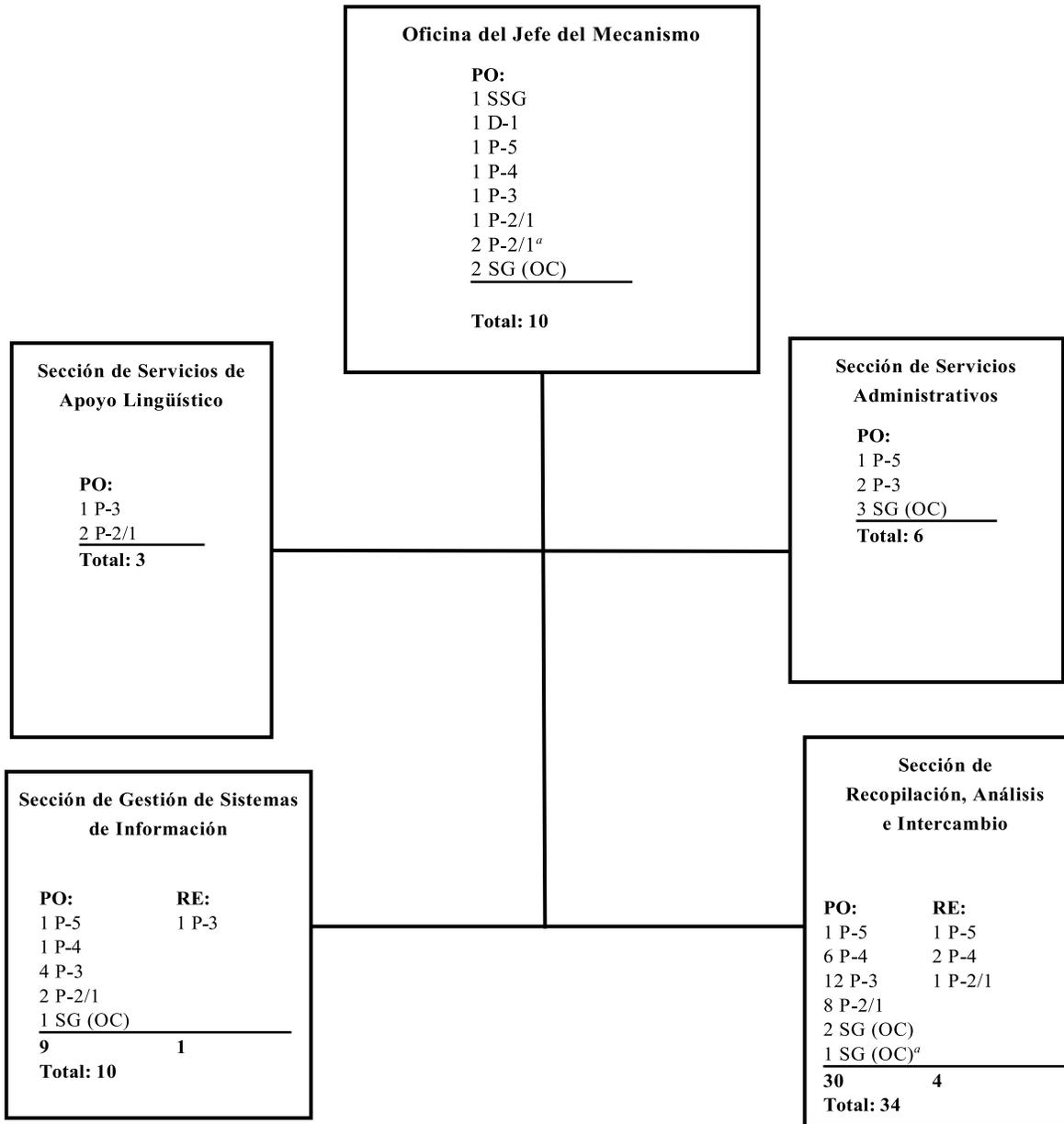
Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024

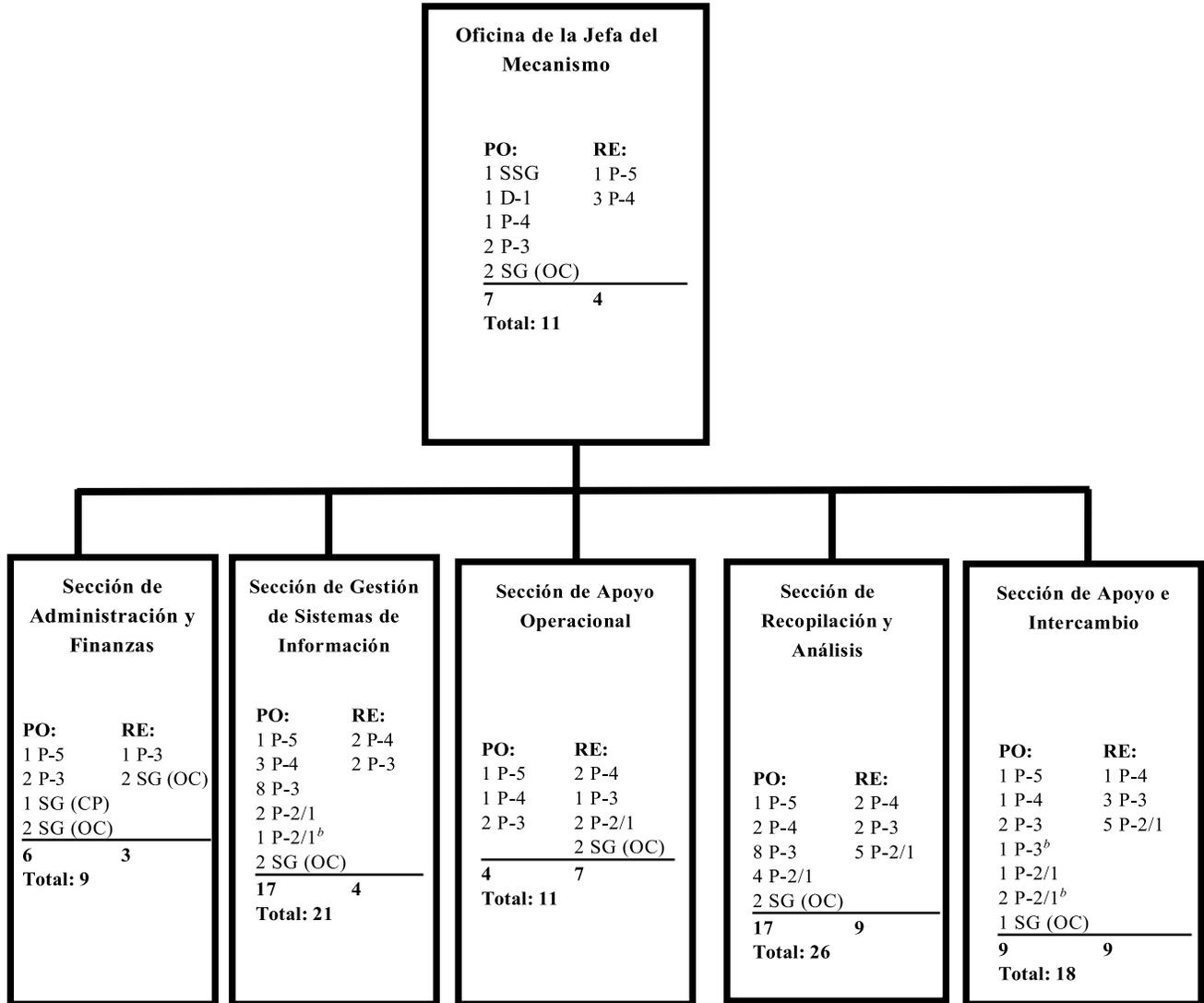
A. Oficina de Asuntos Jurídicos



B. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar



C. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011



Abreviaciones: CL = contratación local, ORP = otros recursos prorrateados, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

^a Plaza nueva.

^b Redistribución de tres puestos (1 P-3 y 2 P-2/1) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio; y de un puesto (P-2/1) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Gestión de Sistemas de Información.

Anexo II**Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión****Oficina de Asuntos Jurídicos**

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
(A/77/7)

La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información adicional sobre los costos recuperados por la Oficina de Asuntos Jurídicos (párr. III.40).

El informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 incluirá información consolidada sobre las sumas recuperadas en 2022, por tipo de servicio.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

A. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

<i>Componente</i>	<i>Plazas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Programa de trabajo	1	P-2	Creación de 1 plaza de Oficial Adjunto de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno	<p>Para apoyar el aumento de las actividades del Mecanismo, lo que incluye el número más elevado de misiones y de contactos directos con los proveedores de información, en particular como consecuencia del levantamiento de las restricciones relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las mayores amenazas y riesgos para la seguridad del personal, los locales y los activos del Mecanismo tras el golpe militar en Myanmar en febrero de 2021.</p> <p>El titular de la plaza, coordinándose con el Departamento de Seguridad de la Secretaría, evaluará la situación de la seguridad en los países en los que el Mecanismo lleve a cabo misiones de investigación para detectar posibles amenazas y riesgos, y contribuirá a los planes de las misiones describiendo las medidas necesarias de mitigación de riesgos para la seguridad. En los países y zonas donde el riesgo es mayor, el titular desarrollará una estrategia de gestión de los riesgos para la seguridad específica para cada misión, definirá medidas integrales de mitigación de riesgos para la seguridad y coordinará estrechamente su aplicación con el personal competente del Mecanismo. El titular se comunicará con regularidad y se coordinará con el Departamento de Seguridad y sus homólogos del país anfitrión en materia de seguridad.</p>
	1	P-2	Creación de 1 plaza de Oficial Adjunto de Protección de Testigos	<p>Para apoyar el aumento de las actividades del Mecanismo relacionadas con la seguridad de los proveedores de información y los testigos en situación de riesgo y vulnerabilidad que se encuentran en zonas a las que el Mecanismo no tiene acceso, en particular proporcionando la capacidad adicional esencial para respaldar el incremento de las actividades de investigación y velando por que esas actividades se lleven a cabo en condiciones de seguridad y ningún testigo sufra daño alguno.</p> <p>El titular de la plaza realizará evaluaciones sobre protección de testigos en Myanmar y otros lugares; aplicará procedimientos y métodos de trabajo adecuados para garantizar la seguridad de los testigos antes y después de que estos cooperen con el Mecanismo y durante dicha cooperación; contribuirá al desarrollo de prácticas y metodologías operativas innovadoras para la vigilancia a distancia y en profundidad de las zonas donde se encuentran los testigos; proporcionará apoyo operacional a los equipos de investigación durante las misiones; y ofrecerá orientación sobre métodos de contacto seguros a testigos y proveedores de información. El titular de la plaza también velará por que el Mecanismo disponga de la capacidad adecuada para llevar a cabo sus investigaciones y esfuerzos de divulgación salvaguardando al mismo tiempo la seguridad de los testigos y los proveedores de información que corran un riesgo alto.</p>

Sección 8 Asuntos Jurídicos

<i>Componente</i>	<i>Plazas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
	1	SG(OC)	Creación de 1 plaza de Auxiliar de Gestión de la Información	<p>Para apoyar la necesidad de reunir y procesar el volumen ampliado de información y pruebas en el sistema electrónico de gestión de la información del Mecanismo, así como las funciones de búsqueda y organización del sistema para localizar información y pruebas específicas que sean importantes, en particular para transmitírselas a las autoridades competentes.</p> <p>El titular de la plaza contribuirá a la preparación, organización y gestión administrativa del volumen considerablemente mayor de información y pruebas reunidas por el Mecanismo. Al 31 de diciembre de 2022, el Mecanismo había reunido más de 20 millones de elementos de información en múltiples formatos y lenguajes de programación. El titular de la plaza también supervisará la entrada y el almacenamiento correcto de los materiales reunidos hasta que se registren y procesen; ayudará a codificar y categorizar los documentos y demás materiales introducidos en el sistema electrónico de gestión de la información del Mecanismo; revisará los materiales probatorios, como documentos escritos, videos, archivos de audio y cualquier otra forma de información; utilizará programas informáticos de análisis especializados para buscar información específica en las colecciones de pruebas y elaborar informes; evaluará la pertinencia y admisibilidad de las pruebas en las actuaciones penales; y contribuirá a la categorización de las pruebas reunidas y a las tareas de gestión de los casos de manera más general.</p>

Abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

B. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Programa de trabajo	1	P-2	Redistribución de un puesto de Letrado Adjunto de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Gestión de Sistemas de Información	Para atender el aumento significativo de la carga de trabajo de la Sección de Gestión de Sistemas de Información en relación con los aspectos jurídicos y normativos de la gobernanza de la información del Mecanismo. El titular del puesto se ocupará de cuestiones jurídicas relacionadas con la confidencialidad y la seguridad de la información, la gestión de las pruebas, la transferencia y el tratamiento de los datos y el aprovechamiento de los recursos de Internet.
	2	P-2/1	Redistribución de 1 puesto de Letrado Adjunto (P-2) y 1 puesto de Investigador Auxiliar (P-1) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio	Para atender el aumento significativo del número y el alcance de las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes, el creciente volumen de registros que se transmiten y el incremento de las interacciones con proveedores de información relativas a asuntos de cooperación y cuestiones de consentimiento. Los titulares de los puestos reforzarán el apoyo del Mecanismo a las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales en curso.
	1	P-3	Redistribución de un puesto de Investigador de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio	Para apoyar al Investigador (P-4) de la Sección de Apoyo e Intercambio en la respuesta al creciente número de solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes para reunir pruebas adicionales pertinentes para investigaciones específicas en curso e identificar, localizar y entrevistar a testigos.

Anexo IV

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación^a

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Otros recursos prorrateados			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia
Recursos financieros												
Oficina de Asuntos Jurídicos	31 200,4	30 154,1	(1 046,3)	4 724,3	4 925,4	201,1	13 473,1	12 580,6	(892,5)	49 397,8	47 660,1	(1 737,7)
Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar	12 590,3	13 083,1	492,8	–	–	–	3 209,4	1 244,3	(1 965,1)	15 799,7	14 327,4	(1 472,3)
Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	17 048,0	17 167,4	119,4	–	–	–	5 992,8	7 414,8	1 422,0	23 040,8	24 582,2	1 541,4
Total	60 838,7	60 404,5	(434,1)	4 724,3	4 925,4	201,1	22 675,3	21 239,7	(1 435,6)	88 238,3	86 569,7	(1 668,6)
Recursos humanos												
Oficina de Asuntos Jurídicos	147	147	–	19	19	–	34	33	(1)	200	199	(1)
Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar ^b	55	58	3	–	–	–	14	5	(9)	69	63	(6)
Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011	60	60	–	–	–	–	27	36	9	87	96	9
Total	262	266	3	19	19	–	75	74	(1)	356	358	2

^a No incluye los recursos para 2024 de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y el Tribunal Especial para el Líbano, que se solicitarán en los informes del Secretario General correspondientes, cuando y según proceda. La consignación para el Tribunal Especial para el Líbano correspondiente a 2023 asciende a 2.968.000 dólares. El total de gastos en 2022 de las tres entidades ascendió a 13.301.364 dólares.

^b Plazas de personal temporario general.